DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Viernes 17 de Mayo de 1907 — TOMO VII – Núm. 488

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

12.ª Sesión Ordinaria sin número

16 DE MAYO DE 1907

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 15 p. m., los señores representantes: Accinelli, Navarrete, Freire (don Román), Rodríguez Larreta, Ponce de León (don Vicente), Quintana (don Alberto S.), Travieso, Carvalho, Lerena, Samacoitz, Stirling, Canessa, Olivera (don Félix A.), Oneto y Viana, Iglesias Canstatt, Olivera (don Lauro A.), Enciso, Caetano, Semblat, Espalter, Pérez Olave, Massera, Quintana (don Julián), Herrera, Lenzi, Icasuriaga, Roosen, Paullier, Vidal, Martínez, Rücker, Leal, Freire (don Tulio), Berro y Rodríguez (don Gregorio L.).

Faltan:

Con aviso, los señores: Pereda, Sosa, Suárez, Brito, Cabral, Canfield, Mora Magariños, Muró, Rivas, Saldaña y Vásquez Acevedo.

Con licencia, los señores: Manini Ríos, Miranda, Borrás, Fernández y Lussich.

Sin aviso, los señores: Albín, Zorrilla, Arena, Barbaroux, Buenafama, Borro, Castro, Casaravilla Vidal, Cortinas, Devincenzi, Ferrando y Olaondo, Fleurquin, García (don Bernardo), García (don Luis I.), Lezama, Otero, Pittaluga, Ponce de León (don Luis), Pelayo, Ramón Guerra, Roxlo y Sudriers.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

«La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á V. H. un mensaje del Poder Ejecutivo solicitando una ampliación de cien mil pesos en el rubro «Ejercicios anteriores y leyes dictadas desde 1890-91 á 1905-1906».

—A la Comisión de Presupuesto.

«Varios telegrafistas de la Oficina Central del Telégrafo Nacional solicitan aumento de sus sueldos».

—A la Comisión de Presupuesto.

«Doña Andrea González, viuda del servidor de la Independencia don Ignacio González, solicita pensión.

—A la Comisión de Peticiones.

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 16 de Mayo de 1907.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Proceder á la elección de los miembros que por parte del Honorable Senado deben componer la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo.

Primera discusión del proyecto de ley que establece la forma en que deben constituirse las Juntas Electorales en los Departamentos.

Segunda discusión del proyecto de resolución relativo á la reclamación que á nombre de la sucesión Baycé formula don Julio B. Sosa.

Segunda discusión del proyecto de ley sobre abolición de la pena de muerte.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Resoluciones administrativas definitivas

CASOS EN QUE PUEDEN REVISARSE

Ministerio de Gobierno.

Acuerdo

Montevideo, 23 de Mayo de 1900.

Con el propósito de regularizar el procedimiento administrativo en los asuntos que tramiten ante las Secretarías de los Ministerios y sus dependencias,—el Presidente de la República, en Consejo General de Ministros,

ACUERDA:

Artículo 1.° Que toda resolución definitiva recaída en cualquier expediente, sea de la naturaleza que fuere, debe ser comunicada á la parte interesada, dejándose constancia fehaciente en la oficina respectiva.

Art. 2.° Que las referidas resoluciones definitivas, no estarán sujetas á revisión, á menos que se presenten nuevos documentos que por su naturaleza pueden determinar modificaciones ó ampliaciones á dichas resoluciones.

Art. 3.° Por cada Ministerio debe hacerse saber á los Fiscales las resoluciones administrativas dictadas en los asuntos que ellos hayan intervenido.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

CUESTAS.
Eduardo M. Eachen.
Manuel Herrero y Espinosa.
A. Dufort y Alvarez.
Gregorio L. Rodríguez.
P. Callorda.

NOTA—El Ministerio del Interior ha dispuesto la publicación de este Acuerdo, por no figurar en las colecciones legislativas y ser de interés general su conocimiento.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 16 de Mayo de 1907

Vuelve al Ministerio de Relaciones Exteriores, una nota de la Dirección General de Correos, acompañando un informe de la misma relativo al franqueo de la correspondencia de la Legación y Consulado General de los Estados Unidos del Brasil.

—Se manda comunicar á la Junta E. Administrativa y á la Contaduría General la constitución de la Junta Electoral de Florida.

—Se comunica á la Junta E. Administrativa de Florida lo que refiere lo anterior.

—Idem íd á la Contaduría General.

—Se manda pasar á la Contaduría General, á sus efectos, una nota de la Junta Electoral de Florida, en la que ésta comunica el nombramiento de su Prosecretario, recaído en el señor Alfonso Acosta y Lara.

—Se manda comunicar á la Comisión del monumento á Garibaldi, á sus efectos, una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando una copia de la nota que le ha dirigido el señor Ministro de la República en Italia, referente á la devolución de bocetos presentados por el escultor señor La Spina.

—Pasa á la Contaduría General, á sus efectos, una nota de la Comisión del Patronato de Damas para la fundación de la Cárcel de Mujeres, acompañando el estado demostrativo de las cuentas á cargo de la misma.

—Se manda acusar recibo á una nota de la Dirección General del Registro de Estado Civil, la que comunica que la Exposición de Higiene le ha otorgado medalla de oro por los trabajos demográficos presentados á la misma.

—Se acusa recibo á la nota aludida en lo anterior.

—Se manda archivar, por haberse resuelto ya lo conveniente, una nota del Superior Tribunal de Justicia, en la que éste adjunta una nota del Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, dando cuenta de los inconvenientes que ocasiona la falta de médico de policía.

—Se manda archivar una nota del Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno, en la que comunica la pena impuesta á Indalecio Mercado, el que ha sido condenado á 3 años de penitenciaría con 20 días de reclusión celular.

—Se remite al señor arquitecto Pablo J. Carré, el nombramiento á que alude el Decreto de 13 de Mayo de 1907 y una copia del mismo decreto.

—Idem ídem, al señor ingeniero don Luis Andreoni.

—Idem ídem, al ingeniero don José Foglia.

—Idem ídem, al arquitecto Leopoldo Tossi.

—Se remite á los Ministerios copia del Decreto de 13 de Mayo de 1907, á que alude lo anterior.

—Pasa á la Contaduría General una comunicación de la Jefatura de Cerro Largo, en la que da cuenta de que ha remitido á la Tesorería General las entradas de Caja cuyo detalle adjunta.

—Pasa á la Contaduría General una nota de la Jefatura Política de Cerro Largo, en la que da cuenta que ha remitido á la Tesorería del Estado la suma de $26.77, por concepto de entradas policiales del mes de Marzo último.

—Pasa á informe de la Contaduría General una comunicación de la Jefatura Política del Salto adjuntando dos notas que le han sido presentadas por el sargento mayor don Juan Martínez Páez y el teniente 1.° don Manuel Ocampo, reclamando haberes.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda una nota de la Junta de Florida adjuntando una nómina de los mayores contribuyentes al impuesto de Contribución Inmobiliaria.

—Pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la nota de la Jefatura Política del Durazno comunicando que en la 12.ª sección, en varios establecimientos, se ha desarrollado la garrapata y enfermedad denominada del «hígado» en el ganado vacuno.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda una nota de la Junta Económico-Administrativa de Artigas, remitiendo testimonio de la relación de compraventas de bienes raíces, inscriptas en el Registro de Ventas de ese Departamento en el mes de Marzo próximo pasado.

—Pasa al Ministerio de Hacienda una nota de la Junta Económico-Administrativa del Salto, reclamando la diferencia del producido del 1 por 1.000 del impuesto inmobiliario entre el ejercicio 1905 06 y el de 1902-03.

—Pasan al Ministerio de Relaciones Exteriores las actuaciones remitidas por la Junta Económico-Administrativa de la Capital, relacionadas con el pago de los árbitros municipales por parte de los Agentes Consulares.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Bengochea Ana	Miraglia Antonio
Cardoso Saturnina	Saens Rómulo P.
Frese José	Silva Amando
Garicochea I.	Viscaletti Giovanni
Lupo Eduardo	

EXTERIOR

Cazet Arturo	Paganelli Rosa
Fernández F. E. M.	Rajola Giuseppe
Hurzi Magdalena	Vitola Francisco
Opolo Giuseppe	Zacara Beatrice
Pérez Anita	

Montevideo, 16 de Mayo de 1907.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 16 de Mayo de 1907

SECCIÓN PROTOCOLO

Se oficia al Ministerio de Negocios Extranjeros del Reino de los Países Bajos comunicando que el Gobierno adhiere á la Convención firmada en La Haya en 1899, relativa al arreglo pacífico de los conflictos internacionales.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Solicita la Memoria presentada por el doctor Susviela Guarch, como Ministro Plenipotenciario en el Brasil, años 1900 á 1904.—Se remite la Memoria en calidad de devolución.

—Legación de la República en Norte América—Remite el índice del archivo de la Legación, correspondiente á los años 1905 y 1906.—Se acusa recibo.

—Legación de Italia—Nota relativa á la extradición, en tránsito, de N. N.—Se acusa recibo y se comunica al Ministerio de Guerra y Marina el contenido de esta nota.

—Se expide un pasaporte diplomático á favor del señor Leandro Díaz.

—Se expide un pasaporte á favor del señor Julio J. Bagnasco.

—Legación de la República en Norte América—Remite una nota destinada al señor Rector de la Universidad.—Se acusa recibo y se remite la nota á su destino.

—Superior Tribunal de Justicia—Devuelve, diligenciado, el exhorto que el señor Juez del Centro de Madrid dirige al señor Juez del Crimen de 1er. turno de esta Capital.—Se acusa recibo y se da dirección al exhorto.

—Legación de la República en el Paraguay—Comunica que el Gobierno Argentino ha resuelto enviar el monitor acorazado «Los Andes» al Paraguay, para asociarse á las fiestas patrias en conmemoración del aniversario de la Independencia de dicho país.—Se acusa recibo.

SECCIÓN CONSULAR

Consulado General de la República en Países Bajos—Remite el programa de la Exposición Nacional é Internacional de Agricultura que tendrá lugar en La Haya en Septiembre del corriente año.—Se acusa recibo y se remite un ejemplar del programa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

—Consulado General de la República en Paraguay—Acusa recibo de la nota de este Ministerio disponiendo que las oficinas de Sanidad Marítima, Aduana y Capitanía General de Puertos sólo apliquen el artículo 12 del Arancel Consular cuando los buques arriben á puertos de la República y hagan en ellos operaciones comerciales.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en Alemania—Solicita le sean enviadas las publicaciones que contengan la ley y arancel que rige para el puerto de Montevideo.—Remítanse por la Oficina de Canje y avísese.

—Liga Uruguaya contra la Tuberculosis—Acusa recibo de la nota de este Ministerio acompañándole copia de un resumen recibido del Consulado General en Inglaterra, referente al informe que ha publicado la Comisión Real de Tuberculosis de ese país.—A sus antecedentes.

—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el pasavante provisorio otorgado por el Consulado General en Inglaterra al remolcador «Atlántico», haciéndole notar que navegando en aguas jurisdiccionales no tendrá ya Patente de Navegación.

—Consulado General de la República en Alemania—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Marzo y al primer trimestre del año corriente y el balance del mismo mes, que arroja la suma de $ 193.33 á favor de la renta consular.—Se envían donde corresponde los estados acompañados y el saldo de 193.33 que se menciona, y se avisa.

—Consulado General del Perú—Acusa recibo de la nota de este Ministerio, acom-

pañándole copias legalizadas del Decreto expedido y de la Patente, reconociéndolo en el carácter de Cónsul del Perú en Montevideo.—A sus antecedentes.

—Consulado de la República en Barcelona—Comunica que ha despachado al vapor italiano «Sardegna», en viaje á Montevideo, haciendo constar en todos los documentos los derechos percibidos, de conformidad con el artículo 295 del Reglamento Consular.—Se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Portugal—Envía las firmas autógrafas de los Vicecónsules en Lisboa, Ponta Delgada, Braga, Funchal, San Vicente de Cabo Verde, y de Cancilleres de los Viceconsulados en San Vicente y Ponta Delgada. —A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en España—Envía los estados consulares del mes de Diciembre y cuarto trimestre del año 1906 y devuelve el saldo sobrante de estampillas de dicho año, cuyo importe total asciende á la suma de 2894 pesos 50 centésimos.—Se acusa recibo y se dispone que por Secretaría se inutilicen las estampillas devueltas.

—Consulado General de la República en Bélgica—Acusa recibo de la nota de este Ministerio, relativa á las firmas autógrafas y devuelve llenados los formularios, por el Cónsul General, Canciller del mismo Consulado, de los Cónsules y Vicecónsules en Liege, Amberes, Gante y Ostende.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en Portugal—Remite una solicitud de los señores B. Varetta y C.ª, de Oporto, que se refiere á una carga que estos señores embarcaron en el vapor español «Miguel Gallart».—Pasa á la Dirección General de Aduanas á los efectos que hubiere lugar, y se avisa.

—Consulado General de la República en Sud-Africa—Acusa recibo de la nota de este Ministerio, relativa al Registro de firmas autógrafas y devuelve el formulario llenado por él.—A sus antecedentes.

—Consulado de la República en Dunkerque—Remite un ejemplar de la revista comercial ibero-americana *Mercurio*, en la que aparece un artículo sobre el Uruguay, del cual es autor.—Se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Cuba.—Remite dos letras bancarias duplicadas, expedidas por los señores H. Upmann y C.ª, de esa plaza, contra los señores Müller, Schall y C.ª de Nueva York.—Se remiten al Ministerio de Hacienda los duplicados de las letras bancarias y se avisa.

—Consulado General de la República en España—Remite el estado general de la recaudación obtenida en el Consulado General durante el mes de Marzo último, los estados parciales de cada Consulado y el resumen del primer trimestre del presente año.—Se remiten los estados acompañados á la Contaduría General de la Nación, y se avisa.

—Consulado General de la República en Italia.—Envía el cuadro demostrativo del movimiento de estampillas habido en el Consulado General y las Agencias de su dependencia, durante el mes de Febrero último y un cheque del Banco Español del Río de la Plata á la orden del Ministerio por la suma de 3321 liras.—Se remiten los estados acompañados á la Contaduría General de la Nación y la letra al Ministerio de Hacienda, y se avisa.

SECCIÓN ASUNTOS INTERNOS

Universidad de Montevideo—Remite un ejemplar de la Memoria correspondiente al año 1906.—Se acusa recibo, agradeciendo.

—Ministerio del Interior—Transcribe el decreto expedido por el Superior Gobierno, reglamentando la ley que creó la Fiscalía de Gobierno de 2.° Turno y estableciendo los cometidos de ambas Fiscalías. —Se acusa recibo.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comunica que se han concedido privilegios de paquete con carácter transitorio á los vapores «Inglaterra», «Viena», «Perú», «Chile», «Londres», «Brasil», «Bolivia», «Strathairly», «Queen Louise», «Ascot», «Woodfield», «Treloske», «City of Delhi», «Gloomin», «Persiana», «Córdoba», «Pinin», «Lamila», «Nord», «Wladimir», «Waicoera», etc., etc.—Se acusa recibo.

Resumen estadístico

Resoluciones

Sección Protocolo	6
Sección Consular	17
Sección Asuntos Internos	3
Total	26

Notas

Sección Protocolo	10
Sección Consular	19
Sección Asuntos Internos	3
Total	32

Diversas

Legalizaciones de firmas	23
Pasaportes diplomáticos	1
Idem simples	1
Traducciones	4
Copias autorizadas	5
Inscripciones en Matrículas Consulares	14
Total	48

Total general de actuaciones: 106

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Aduana de Conchillas

HABILITADA PARA LA IMPORTACIÓN DE KEROSENE DESTINADO Á LA CASA C. H. WALKER Y C.ª

Dirección G. de Aduanas.

NÚM. 1004.

Montevideo, 4 de Mayo de 1907.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo):

Tengo el honor de elevar á conocimiento y resolución de V. E. la adjunta nota de la Receptoría de la Colonia, elevando, á su vez, la solicitud presentada por la Compañía C. H. Walker y C.ª, Limitada, pidiendo la habilitación de la Aduana de Conchillas, para introducir por ella kerosene, ya sea común ó impuro en cascos, que con el objeto de hacer funcionar una máquina trituradora de piedra, tendrá que despachar en aquella Aduana, con procedencia de este puerto ó del de Buenos Aires.

Por los informes expedidos al respecto, y de acuerdo con las medidas que aconseja la Receptoría de la Colonia, esta Dirección General cree que puede accederse á lo solicitado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Alejo Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de Mayo de 1907.

Visto lo actuado en este expediente, y en razón de tratarse de un artículo tan generalizado cómo el kerosene, y á su aplicación en este caso; atentas las consideraciones expuestas por la Dirección General de Aduanas, SE RESUELVE: Habilítese, con carácter revocable, la Aduana de Conchillas para la introducción de kerosene, ya sea común ó impuro, con procedencia de este puerto ó el de Buenos Aires, con el único objeto de ser aplicado al funcionamiento de una máquina trituradora de piedra que los señores C. H. Walker y C.ª poseen en las canteras de su propiedad y con la condición de que la Empresa peticionaria solicitará en cada caso el permiso correspondiente de la Receptoría de la Colonia.

A sus efectos, vuelva á la Dirección General de Aduanas y publíquese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (HIJO).

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 16 de Mayo de 1907

Ministerio de Guerra y Marina—Liquidación formada por la Contaduría General, á favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por pasajes y fletes girados por dependencias del Ministerio de Guerra y Marina, durante el mes de Septiembre de 1906.

—Ministerio de Guerra y Marina—Liquidación formada por la Contaduría General, á favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por pasajes y fletes girados por el Departamento de Guerra y Marina, durante el mes de Agosto del año 1906.

—Ministerio de Guerra y Marina—Liquidación formada por la Contaduría General, á favor de la Jefatura Política de la Florida, por Antonio López y Julián Hena, por servicios fúnebres.

—Ministerio de Guerra y Marina—Liquidación formada por la Contaduría General, á favor de Matilde Langdon de Zapata, viuda de capitán, por servicio fúnebre de su extinto esposo.

—Ministerio de Guerra y Marina—Liquidación formada por la Contaduría General, á favor de Casariego, Thievent y Corrrege, por servicio fúnebre.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expediente de los señores Cavajani, Puppo, Badi y C.ª, sobre devolución de derechos de eslingaje.

—Contaduría General—Expediente de los señores Amy y Henderson, sobre devolución de derechos de exportación.

—Contaduría General—Petición del pensionista Floro Noble, sobre abono del haber del mes de Marzo último.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Expedientillo de la señora Mauricia Acuña, viuda del jubilado don Isaías Méndez, pidiendo cédula y pensión.

—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Expedientes sobre reintegros de montepíos (Ley 14 de Octubre de 1904) de Heraclio Martínez, Alfredo T. Falco, José Montaño Pérez, Emilio Haberli, Alfredo Carrau, J. Eudoro Acevedo, José E. Machado, Eduardo F. Fernández, Adolfo Basáñez, Clemente Gómez, Domingo V. Cosio, Aureliano Durañona y Juan Llanes.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 16 de Mayo de 1907

Notas á los señores jefes de las reparticiones dependientes de este Ministerio, invitándolos á presenciar la recepción oficial del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia.

—Instituto de Higiene Experimental—Nota trascribiéndole la resolución por la cual se hace conocer á las Jefaturas Políticas lo dispuesto en el Decreto de 23 de Febrero del corriente año, sobre enfermedades de los ganados.

—Ministerio de Obras Públicas, Contador General de la Nación y Dirección de Instrucción Primaria — Notas transcribiéndoles la resolución sobre las reparaciones que se efectúan en el Instituto Normal de Señoritas.

—Liga del Trabajo y Asociación Rural de Soriano—Notas sobre cooperación del Gobierno para la realización de las Exposiciones que se efectuarán bajo los auspicios de las mismas.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota solicitándole mapas de la República y planos de Montevideo, destinados á este Ministerio.

—Instituto de Higiene Experimental—Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbuncloen Paysandú.

—Contaduría General—Nota sobre reparaciones en la casa de la escuela rural número 20 de Treinta y Tres.

—Idem sobre abono de licencia á la señorita Inés Gié.

—Idem sobre abono de licencia á la misma señorita.

—Idem sobre abono de licencia á la señora Marta M. de Lacroix.

—Idem transcribiéndole el Decreto sobre refuerzo del rubro «Licencias de la Dirección de Instrucción Primaria».

—Idem acompañando los comprobantes de la inversión del presupuesto de este Ministerio por Abril ppdo.

—Oficina de Canje—Nota acusándole recibo de varios Códigos.

—Dirección de Instrucción Primaria—Nota trascribiéndole el decreto sobre refuerzo del rubro «Licencias del Personal Enseñante».

—Sociedad Rural de Melo—Nota comunicándole que se ha librado orden de pago á su favor por $ 1.500 para la realización del concurso agropecuario á celebrarse en aquella ciudad.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud de José L. Laugarou, sobre introducción de animales.

—Nota del Consulado del Uruguay en Bilbao sobre el estado sanitario de la ganadería, en Febrero ppdo.

—Contaduría General—Comprobantes del movimiento de los dineros escolares habidos en la República en Abril ppdo.

Presupuesto del Museo Nacional por el corriente mes.

Comprobantes del Instituto para la Predicción del Tiempo, por Abril ppdo.

—Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expedientillo iniciado por los señores Díaz, Aznárez y C.ª, sobre producción de azúcar.

—Contaduría General — Expedientillo del ex maestro Gerónimo Beretervide sobre reclamación de haberes.

—Se manda archivar una nota de la Oficina de Informaciones sobre faena de ganados en Artigas.

—Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de los establecimientos de Minas de Oro del Uruguay sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales.

—Contaduría General—Expedientillo de la señorita Inés Luisi reclamando diferencias de sueldo.

—Dirección de Instrucción Primaria—Vuelve el expediente de la señora Gregoria U. de San Vicente, sobre licencia.

—Ministerio de Obras Públicas—Expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela mixta número 1 de Tacuarembó.

—Contaduría General—Expediente de la señorita Ema Sarraco, reclamando haberes.

—Dirección de Instrucción Primaria—Vuelve el expedientillo sobre un depósito en la sucursal del Banco de la República en Canelones.

—Ministerio de Hacienda—Se acusa recibo de una nota sobre explotaciones de bancos de arena que se forman en las desembocaduras de los ríos Santa Lucía y San Juan (Departamento de Colonia), por parte de los señores Fabini y Barón.

—Contaduría General — Expedientillo iniciado por la Dirección de Instrucción Primaria, sobre agotamiento de la partida asignada por el presupuesto para «Derechos de Giros».

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Vuelve su nota y los antecedentes relacionados con la marca Escudo Español—Martí y C.ª

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 16 DE MAYO.—HORAS: 5.15 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Este.
Datos de hoy á las 5.15 p. m.:
Barómetro 770.
Temperaturas: normal 17, á la intemperie 18; máxima 18, á la intemperie 22; mínima 12, á la intemperie 2.
Viento E. W. E. 12 kilómetros por hora.
Altas presiones al Norte y al Este.
Depresión al Sur.
Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Oficial Mayor del Ministerio

SE NOMBRA Á DON PEDRO C. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Públicas.

DECRETO

Montevideo, 16 de Mayo de 1907.

Vacante el cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas, por haber pasado á ejercer otro puesto en la Administración el doctor don Alfonso Pacheco, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Promuévese al referido cargo de Oficial Mayor al Oficial 1.° del mismo Ministerio, don Pedro C. Rodríguez.

Art. 2.° Comuníquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Carretera de Guadalupe á S. Juan Bautista y Paso de Pache

EXPROPIACIÓN DE UN TERRENO DE LA SUCESIÓN BAZZINO

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de Mayo de 1907.

Vistos: Siendo necesario para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache ocupar de inmediato una parcela de terreno perteneciente á la sucesión Bazzino (Trozo al Paso de Pache.)

Considerando que de conformidad al artículo 5.° de la ley de fecha 13 de Octubre de 1905 la simple aprobación del proyecto de obras implica la correspondiente declaratoria de utilidad pública, previa á la expropiación.

Que siendo urgente la toma de posesión de ese terreno, procede notificar á su propietario á fin de que á la mayor brevedad manifieste si está conforme cómo precio de su terreno con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo, con más un 20 °/₀ de bonificación, (artículo 5.° de la ley citada.)

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Declarada la utilidad pública, siendo urgente la expropiación y hecha ya la designación, proceda la Inspección General

de Vialidad por intermedio del ingeniero director de la Obra, á tomar posesión del terreno que se declara expropiado, perteneciente á la sucesión Bazzino, que figura en el plano adjunto y por donde pasará la carretera que se construye de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache (trozo Paso de Pache) entre los kilómetros 20.07850 y 20.71890 del proyecto.

La determinación de esta parcela es la siguiente:

1.° Parcela perteneciente á la sucesión Bazzino.—Tiene una superficie de una hectárea y nueve mil doscientos doce metros cuadrados y linda: por el Norte, con campos de don Isidoro Imperatori; por el Este y Oeste, con más campos de la sucesión Bazzino; y por el Sud, con campos de don Jorge Pacheco.

2.° Al tiempo de tomar posesión de dicha parcela el ingeniero, lo que hará constar en diligencia que él autorizará y firmará el interesado, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada.

3.° Fecho, prevendrá al expropiado que debe manifestar si está conforme, como precio del terreno, con el que se haya declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al mismo campo con más un 20 °/o de bonificación, ó bien si está dispuesto á recurrir al Jurado Avaluador del Departamento, que entiende en el aforo para el pago del Impuesto Inmobiliario.

4.° Vuelva á la Inspección General de Vialidad á sus efectos.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Carretera de Toledo á S. Jacinto

PAGO DE TERRENO EXPROPIADO Á DON MÁXIMO VELÁZQUEZ

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de Mayo de 1907.

Resultando que al señor Máximo Velázquez le fué expropiada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Enero ppdo., una parcela de terreno compuesta de 2130 metros con 70 cts. ² para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto, Sauce.

Que el nombrado propietario no se conformó como pago del precio de su terreno con el del valor declarado para la Contribución Inmobiliaria con más un 20 °/o de bonificación establecido en la ley de 13 de Octubre de 1905, pasándose en consecuencia, de conformidad á lo establecido por el artículo 5.° de esa ley, los antecedentes al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, quien aforó dicho terreno á razón de $ 70.— la hectárea.

Vista la liquidación formulada por la Inspección General de Vialidad del valor del terreno expropiado, con relación al precio establecido por el referido Jurado Avaluador,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para que, de los fondos que tiene en Caja, procedentes del Empréstito de Vialidad y Obras Públicas, abone al señor Máximo Velázquez, previa escrituración, la suma de $ 14.91, importe de 2130 metros con 70 ctm.² de terreno que le fueron expropiados de acuerdo con la ley citada de 13 de Octubre de 1905 para la construcción de la carretera de Toledo á San Jacinto, Sauce.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad, la que queda encargada de todo lo relativo á la escrituración á favor del Estado del terreno á que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda.

WILLIMAN.

JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 16 de Mayo de 1907

Oficina Técnico-Administrativa del Puerto—Se le devuelve, á sus efectos, su nota comunicando que habiéndole manifestado la Empresa de las Obras de Saneamiento que ha concluído la construcción del colector principal, debe procederse al recibo provisorio del mismo. En dicha nota, el Ministerio ha dictado resolución nombrando, de acuerdo con el artículo 134 del Pliego de Condiciones, una Comisión, compuesta del Director de la Oficina Técnica del Puerto, ingeniero don Juan Storm, y de los ingenieros don Roberto Penco y don Eduardo García de Zúñiga, del Departamento de Ingenieros, para que procedan conforme á lo establecido en el mencionado artículo 134.

—Oficina Técnico-Administrativa — Se ha dictado resolución en la nota de dicha Oficina acompañando el plano y pliego de condiciones para la construcción del galpón proyectado para la Aduana,—aprobándolos.—Se transcribe dicha resolución al Ministerio de Hacienda.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —A los efectos del ceremonial respectivo, se transcribe á las dependencias del Ministerio la nota del de Relaciones, comunicando que el 17 del corriente tendrá lugar la recepción del Ministro Plenipotenciario de Italia.

—Empresa de Luz Eléctrica de Florida —Se pasa á informe del Departamento de Ingenieros la solicitud de dicha Empresa, pidiendo despacho libre de derechos de materiales próximos á llegar, para el consumo del ejercicio 1907-1908.

—Ferrocarril Central del Uruguay—Se pasan á informe del Departamento Nacional de Ingenieros las siguientes solicitudes de despacho, libre de derechos, de dicha Empresa, que ha remitido el Ministerio de Hacienda:

Solicitud número 500—Materiales para la construcción de 6 coches dormitorios y 2 coches mixtos.

Solicitud número 501—Idem para la reconstrucción del puente Caballada km. 242,191, Extensión Oeste.

Solicitud número 498—Idem para la construcción de 100 vagones para ganado

Solicitud número 502 — Idem para la instalación de nuevas señales en la Estación Central.

—Ferrocarril Central—Con lo informado por el Departamento de Ingenieros, se devuelven al Ministerio de Hacienda las solicitudes de dicha Empresa número 492, pidiendo el despacho libre de derechos de 506 postes para cerco, y número 490, de materiales para ensanche de los Talleres de Peñarol.

—Ferrocarril Central—Se devuelve al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el expediente de dicha Empresa sobre introducción libre de derechos, de quinientos medios postes,—y en el que el Departamento manifiesta que dichos postes ya han sido puestos en obra.

—Comisión Vecinal de acceso al puente sumergible del Santa Lucía—Se pasa á informe de la Inspección General de Vialidad la nota de dicha Comisión pidiendo el nombramiento de un caminero y la provisión de los útiles necesarios á su cometido, para el cuidado de las obras de acceso á dicho puente.

—El Gobierno, por decreto de esta fecha, ha promovido al cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Obras Públicas al oficial 1.° del mismo Ministerio, don Pedro C. Rodríguez.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 16 de Mayo de 1907

Minelli y González—Permiso para embarcar con destino á Puerto Sauce dos cajones pólvora.—Informe la Secretaría.

—Regimiento 4.° de Caballería—Premio de constancia para el cabo 1.° Manuel García.—Al Estado Mayor General.

—Regimiento 4.° de Caballería—Premio de constancia para el soldado Antonio Roselli.—Al Estado Mayor General.

—Regimiento 4.° de Caballería—Premio de constancia para el soldado Hilario Silveyra.—Al Estado Mayor General.

—Regimiento 4.° de Caballería—Premio de constancia para el soldado Rosendo Gómez. Al Estado Mayor General.

—Regimiento 4.° de Caballería—Solicitando premio de constancia para los sargentos segundos Angel Machado y Sinforoso Montiel, cabo 1.° José Vila, y soldados Pantaleón Pérez, Ramón Rodríguez, Rafael Lopi, Máximo Silveyra, Ceferino Rodríguez, Cipriano Balbuena, Calixto Borges, Domingo Torres y Visitación Moreira. —Informe el Estado Mayor.

—Maumus y Dodero—Privilegio de paquete para el vapor «Agenoria».—A la Comandancia de Marina.

—Williams y C.ª—Privilegios para el vapor «Santos».—A la Comandancia de Marina.

—Minelli y González — Permiso para embarcar con destino á Puerto Sauce 2 cajones pólvora.—Concedido.

—Maumus y Dodero — Certificado de privilegio de paquete para el vapor «Arvonian».—Expídase la constancia.

—Froilán Gastán, sargento mayor—Por licencia.—Concedida.

—Zona Militar Norte—Solicitando los servicios del maestro de esgrima don Umberto Serra Caracciolo.—No es posible acceder á lo solicitado.

—Juan Cardelino (hijo)—Sobre compra de los uniformes inservibles.—A la Junta de A. Militar.

—Regimiento 7.° de Caballería—Solicitando autorización para adquirir una caja de fierro.—Autorizado.

—Regimiento 2.° de Caballería—Dando cuenta de que el cuartel que ocupa no se encuentra en condiciones para ser habitado.—Informe el ingeniero adjunto.

—Regimiento 7.° de Caballería—Solicitando la liquidación de una cuenta por pasajes y gastos de viaje.—A la Junta de A. Militar.

—Rufino Domínguez—Solicitando constatación de servicios prestados.—Al Ministerio del Interior.

—Alférez Isidoro Rivero—Abono de haberes.—Al Fiscal de Gobierno.

—Teniente 2.° Clodomiro Núñez—Cédula de inválido.—A la Fiscalía Militar.

—Sargento Mayor Faustino Larrosa—Diferencia de sueldo.—Al Fiscal de Gobierno.

—José Maidana, ex soldado—Premio de constancia.—A la Contaduría General.

—Comandancia de Marina—Pide autorización para vender, en remate, varios objetos viejos é inservibles.—Autorizada.

—Sargento mayor Enrique Milans—Licencia.—Concedida.

—Escuadrón de Caballería número 4—Cuenta por conducción de soldados—A la Junta de Administración Militar.

—Escuadrón Escolta—Pide autorización para no incluir en la planilla de presupuesto la asignación para alquiler de caballeriza.—Concedida.

—Nota de la Comandancia de Marina, transcribiendo la resolución dictada en una nota de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto, dirigida al Ministerio de Obras Públicas, denunciando que el vapor «Equitá» había entrado al antepuerto infringiendo el reglamento provisorio para la entrada y salida de embarcaciones al Puerto de Montevideo.—Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas.

—Nota del Jefe del Batallón 1.° de Cazadores, consultando si debe contarse al soldado Emiliano Rodríguez, á los efectos del contrato de servicio, el tiempo sufrido de prisión.—Téngase por resolución la vista fiscal y pase al Estado Mayor General del Ejército.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Edernian», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Tritón», de Asunción, con 119 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 84 pasajeros.

—Vapor nacional «Queguay», de Río Grande, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Sardegna», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Roca», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Orión», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Dumholme», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Brasil», para Corumbá y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Athenic», para Río Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 104 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Salto y escalas, con 134 pasajeros.

—Vapor brasileño «Orión», para Río Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Brasileño», para Barcelona, con 6 pasajeros.

—Vapor italiano «Sardegna», para Génova y escalas, con 46 pasajeros.

—Vapor alemán «Cap Roca», para Hamburgo y escalas, con 28 pasajeros.

«VAPOR POITOU»

Respecto á este buque se han recibido las comunicaciones que subsiguen:

«Rocha, 15 de Mayo de 1907.—A Comandante de Marina.—Hoy á las 3 a. m., «en mi recorrida de la costa encontré dos «cadáveres más de los náufragos del vapor «Poitou». Dí aviso policía y por su intermedio á Juez de Paz de la sección, á los «efectos correspondientes. El capitán del «buque se encuentra en mi campamento «de esta costa y facilita identificación de «los cadáveres, habiendo reconocido en «el que encontré en la madrugada de «ayer un pasajero de tercera clase, español de nacionalidad, del que ignora su «nombre. De los dos cadáveres salidos hoy «reconoció capitán á Joseph Despayouse, «francés, de la tripulación del buque, des«pensero, y el otro Loree Fraydso, francés, carnicero, igualmente de la tripulación. Juez de Paz dispuso remisión hoy «los tres cadáveres á Rocha, custodiados «por la policía.—Desde playa, cerca vapor «Poitou», siéntese olor cuerpos corrompidos, lo que hace suponer existan á bordo «otros cadáveres de los pasajeros y tripulación hasta ahora desaparecidos. Capitán y representante seguro y agente, «dispónense subir hoy al buque si calma «el tiempo. Más tarde daré cuenta de esa «operación. Ninguna otra novedad res«pecto buque. — Salúdalo. — (Firmado). «Agustín Vigliola.—Capitán del Puerto.»

«Rocha, 15 de Mayo de 1907.—A Comandante de Marina.—Después de pasado mi parte anterior, han salido esta tarde «dos cadáveres más náufragos. Concurrió «Juez de Paz y capitán del buque. Son «ellos, uno Thomas Scott, inglés, de la «tripulación, foguista; el otro ignora el «nombre y cree que sea un anciano pasa«jero de 3.° clase é italiano. Este cadáver «presenta muchas mutilaciones; tiene las «piernas y brazos devorados por tiburones «hasta verse los huesos. En este estado y «muy pútrido, es imposible conducirlo á «Rocha.—Salúdolo. — Agustín Vigliola.— «Capitán del Puerto.»

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 16 de Mayo de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO Á DON AGUSTÍN IGLESIAS, JUEZ DE PAZ DE LA 8.ª SECCIÓN DE LA FLORIDA.

En Montevideo, á catorce de Mayo de mil novecientos siete, reunidos en Acuerdo General los Tribunales Superiores de Justicia, por ante los infrascriptos Secretarios dijeron:

Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 8.ª sección del Departamento de la Florida nombraban para desempeñarlo á don Agustín Iglesias.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certificamos.—PIERA.—SALVAÑACH.—ALVAREZ.—VÁZQUEZ.—GONZÁLEZ.

José V. Evia.—Adrián Castro, Secretarios.

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á PEDRO CARRANZA, POR HOMICIDIO.

En Montevideo, á diez de Mayo de mil novecientos siete, estando en audiencia el Tribunal de Apelaciones de 1er. turno, compuesto de los señores ministros, doctores: don Laudelino Vázquez, presidente; don Cristóbal A. Salvañach y don Carlos A. Fein, presente el infrascripto Secretario, comparecieron los señores Jurados: Lauro Méndez, Pedro Ximénez Pozzolo, Manuel Vaeza Ocampo, Martín Etcheverry, Reinaldo Arraga, Américo Paganini, Alejandro Favaro (hijo) y Juan A. Sienra, á quienes S. E. les recibió el juramento de derecho.

Constituído el Tribunal de hecho, presente el procesado Pedro Carranza, sin la concurrencia del señor Fiscal, se dió lectura de la causa y después de haber hecho uso de la palabra el Defensor, doctor Eduardo Vargas, pasó el Jurado á deliberar, pronunciando acto continuo el siguiente

VEREDICTO

Primera: que está demostrado que en la tarde del 11 de Diciembre de 1905, hallándose el procesado Pedro Carranza y Juan Crespo, en estado de ebriedad, en el almacén de Santiago Benvenuto, situado en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, se produjo un cambio de palabras entre ambos, por haber tratado, el extinto, á Carranza, de *mocoso*, durante el cual Crespo, alzando los brazos se fué sobre Carranza, como para agarrarlo; y entonces éste sacó una daga de

la cintura, infiriéndole dos heridas de carácter mortal, á consecuencia de las cuales falleció horas después.

Segunda: que el prevenido se presentó espontáneamente á la autoridad, confesando su delito, y que ha observado buena conducta con anterioridad á este suceso.

Tercera y última: que está probado que Carranza, al tener noción más clara de su delito, se manifestó apesadumbrado.

Y lo firman de que certifico.—VÁZQUEZ.—SALVAÑACH.—FEIN.—*Martín Etcheverry.—Américo Paganini.—J. A. Sienra. — Lauro Méndez.— Alejandro Favaro.—M. Vaeza Ocampo.—R. Arraga y Vidal.—Pedro Ximénez Pozzolo.*

Adrián Castro, secretario.

SENTENCIA

Vista en segunda instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Pedro Carranza, por imputación de homicidio en la persona de Juan Crespo, venida por la apelación que el Defensor del procesado dedujo contra la sentencia de fs. 44, dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno, que impone á Carranza la pena de cinco años de penitenciaría con tres meses de reclusión celular, individual y continua y más las prestaciones legales;

Considerando: Que el precedente veredicto determina el delito de homicidio, castigado con diez á doce años de penitenciaría, por el artículo 317 del Código Penal—con las circunstancias de atenuación establecidas en las primera y segunda proposiciones: la ebriedad del agente y la buena conducta que observó con anterioridad (núms. 6 y 7 del artículo 18) no pudiendo apreciarse como tal—su presentación á la autoridad, por no haberse demostrado que hubiese podido eludir la acción de la justicia (núm. 9 artículo 18);

Considerando: que la expresada sentencia fué consentida por el Ministerio Público, haciendo á su respecto cosa juzgada conforme al artículo 320 del Código de Instrucción Criminal;

Por estos fundamentos, se confirma.

Publíquese y devuélvase.

VÁZQUEZ.—SALVAÑACH.—FEIN.

El Tribunal de Apelaciones de 1er. turno así lo mandó y firmó en Montevideo á diez y seis de Mayo de mil novecientos siete; doy fe.

Adrián Castro, secretario.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1907

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor don Laudelino Vázquez; ministros: doctor don Cristóbal Salvañach, doctor don Carlos A. Fein.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 11 á 16, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 11 á 16, 25 á 30.
Abril 8 á 13, 22 á 27.
Mayo 6 á 11, 20 á 25.
Junio 3 á 8, 17 á 22.
Junio 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 12 á 17, 26 á 31.
Septiembre 9 á 14, 23 á 28.
Octubre 7 á 12, 21 á 26.
Noviembre 4 á 9, 18 á 23.
Diciembre 2 á 7, 16 á 21.

—

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Luis Piera; ministros: doctor don Saturnino Alvarez, doctor don Domingo González.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

—

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 4 á 9, 18 á 23.
Marzo 4 á 9, 18 á 23.
Abril 1 á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 13 á 18, 27 á 1.° de Junio.
Junio 10 á 15, 24 á 29.
Julio 8 á 13, 22 á 27.
Agosto 5 á 10, 19 á 24.
Septiembre 2 á 5, 16 á 21, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 14 á 19, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 11 á 16, 25 á 30.
Diciembre 9 á 14, 23 á 25.

Turno para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1907

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 y 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1.° á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero......
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Junio 1 á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1907

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 5—28 á 2 de Febrero.
Febrero 25 á 2 de Marzo.
Marzo 25 á 6 de Abril.
Abril 29 á 4 de Mayo.
Mayo 27 á 1 de Junio.
Junio 24 á 29.
Julio 22 á 27.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 9 á 14.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 12.
Febrero 4 á 9.
Marzo 4 á 9.
Abril 8 á 13.
Mayo 6 á 11.
Junio 3 á 8, 1 á 6 de Julio.
Julio 29 á 3 de Agosto.
Agosto 26 á 31.
Septiembre 23 á 28.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 16 á 21.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 19.
Febrero 11 á 16.
Marzo 11 á 16.
Abril 15 á 20.
Mayo 13 á 18.
Junio 10 á 15.
Julio 8 á 13.
Agosto 5 á 10.
Septiembre 2 á 7, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 25 á 30.
Diciembre 23 á 28.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158. — Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 21 á 26.
Febrero 18 á 23.
Marzo 18 á 23.
Abril 22 á 27.
Mayo 20 á 25.
Junio 17 á 22.
Julio 15 á 20.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 9 á 14.
Octubre 7 á 12.
Noviembre 4 á 9.
Diciembre 2 á 7.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO—Colonia 134.—Fiscal: doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 á 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO—calle Cuareim 146.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1 á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO—Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero ... ...
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1.° á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

—

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A. — Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Diciembre 31 á 7 de Enero.
Enero 21 á 28.
Febrero 11 á 18.
Marzo 4 á 11, 25 á 1.° de Abril.
Abril 15 á 22.
Mayo 6 á 13, 27 á 3 de Junio.
Junio 17 á 24.
Julio 8 á 15, 29 á 5 de Agosto.
Agosto 19 á 26.
Septiembre 9 á 16, 30 á 7 de Octubre.
Octubre 21 á 28.
Noviembre 11 á 18.
Diciembre 2 á 9, 23 á 30.

—

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Alfredo Furriol.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 14, 28 á 4 de Febrero.
Febrero 18 á 25.
Marzo 11 á 18.
Abril 1 á 8, 22 á 29.
Mayo 13 á 20.
Junio 3 á 10, 24 á 1.° de Julio.
Julio 15 á 22.
Agosto 5 á 12, 26 á 2 de Septiembre.
Septiembre 16 á 23.
Octubre 7 á 14, 28 á 4 de Noviembre.
Noviembre 18 á 25.
Diciembre 9 á 16, 30 á 6 de Enero.

—

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pinto.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 21.
Febrero 4 á 11, 25 á 4 de Marzo.
Marzo 18 á 25.
Abril 8 á 15, 29 á 6 de Mayo.
Mayo 20 á 27.
Junio 10 á 17.
Julio 1.° á 8, 22 á 29.
Agosto 12 á 19.
Septiembre 2 á 9, 23 á 30.
Octubre 14 á 21.
Noviembre 4 á 11, 25 á 2 de Diciembre.
Diciembre 16 á 23.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, SALVAÑACH Y FEIN.

Día 16 de Mayo

Trámite—Da Rosa con Pereda, Vallarino Sebastián R. de Q., testamentaría José Joaquín da Silveira, Alvarez de Baco con la Empresa del Ferrocarril Central, cinco en causas criminales, administrativa una.

Interlocutoria—Una en causa criminal.

Definitiva—Una en causa criminal.

Resoluciones en causas criminales, consultadas once.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 16

Trámite — Gaynor Juan con José Porro (R. de N.), Hurtado Ramón (sucesión), la Comisión Liquidadora del Banco Nacional con Gabriel Otero Mendoza, Rodríguez Lorenzo sucesión, inc. Santiago C. Fontana, Diemer Ricardo con Eingendorf y Leser (R. de N.), Vega Justa con Vicente Costa, Islas Gabino y otros auxiliatoria, Hebert Celestino con Francisco Ferraro y Manuel P. Flandiño (R. de N.), Arroyo Antonio sucesión, incidente Vicente Teodoro Arroyo, Escobal y C.ª, Baltasar y Severiano Escobal con Feliciano González Trinidade, doctor A. E. Vigil con don José María Castellanos, antes Cagnoli con Fernández.

Administrativa—Una.

Criminales—Tres.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 16

Trámite—Suc. de Vicente Bonvino, suc. de Juan Blanco Carramal, suc. de Magdalena Rebentós de Blanchet, suc. de Tomás Monfort, Lucinda Martins de Guani contra Luis Esteves, José Marone, suc. de Ignacia Malvar de Touris, Manuel Calveira contra la suc. de Alejandro Vannet, Tomás B. Martínez contra Rosa Balboa y José Balboa, conc. de Arturo Brizuela, Angel Vidal, Ramón López contra Ignacio Francisco de Olivera y Propicio Olave, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, suc. de Gregorio Umpiérrez, suc. de Lorenzo Unzain, suc. del presbítero Lorenzo A. Pons, suc. de Juan María Cáceres, suc. de Honorio Saint Gés, suc. de Isidoro de María, suc. del doctor Leoncio Correa, Arabela Juana Martínez y sus menores hermanos Ofelia, Abdona, Martín Segundo, María Delia, Enrique Plácido y Andrés Diego Martínez, Santiago Puppo, suc. Juan Poggi, suc. de Francisca Rodríguez de Pereira, suc. de Emilia Amaro de Porta, suc. de Joaquín José de Avila, inc. rendición de cuentas de la tutela del menor Esteban Eufrasio Ramírez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, Nicolás Julián Gómez contra Sara Catalina Reybaud, suc. de Miguel Zamora, suc. de Gregorio Umpiérrez incidente de José Cipolina, suc. de Elina Canstatt de Lavalleja, Arabela Juana Martínez y sus hermanos menores Ofelia, Abdona, Martín Segundo, María Dulia, Enrique Plácido y Andrés Diego Martínez, suc. de Francisca Rodríguez de Pereira, Nicolás Julián Gómez contra Sara Catalina Reybaud.

Interlocutorias—Suc. de Juan de Pino, suc. de Urbano Chucarro y María Romero de Chucarro, suc. de Faustino Posadas, suc. de José María Loredo, incidente de Cristóbal Mourat, Nicasio Fonseca contra Pedro Ferrés, concurso necesario de Ignacio E. Montero.

Antenor R. Pereira, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 16

Trámite — Suc. de Ramón Novo Sarmiento, Fátima Hernández de Santos contra Carlos Sanguinetti, conc. voluntario

de Aurelio Castro, antecedentes relativos al incapaz Serafín Zaffaroni, Ricardo José Ramón Galcerán, suc. de Doroteo Rodolfo Diago, antecedentes relativos al incapaz José Loureiro, Antonio Acuña, Mario M. Zubillaga contra Carlos Camilla, suc. de Baldomero C. Correa, suc. de Esteban López García, conc. necesario de José de Mello, Mercedes Muñoz Anaya de Linares y Quintín R. Correa tutor de los menores María, Carmen, Mercedes y Marcelino Izcua Barbat, suc. de Domingo Moreno, Inés Acosta de Fernández, Eulogia F. de Paulós y sus hijas Ramona, Eulogia y Rosa Paulós contra Felipe Gayri y Carrillo, sucesión de María Antonia Grimaldi, Ana Luisa dos Santos y otra, oficio del Juzgado Letrado Departamental en autos suc. de Isabel González de Velazco, Julio Miro contra José Leal, suc. de Pascual Fasce, suc. de Pedro Negri (hijo), sucs. de Francisco Arangunde, concurso necesario de José Leal, Eugenia Legrand de Tizzamenos, concurso voluntario de Amadeo Almada, suc. de Matías Fresnedo, sucs. de José Antonio Pereira, Vicenta Larrañaga y Bernardina Pereira, antecedentes relativos á la menor Margarita Anzola.

Interlocutorias—Benjamina Díaz contra Benito T. Díaz, test. de Juan Smit.

Definitiva—Test. de Dionisio Salvo.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 16

Trámite—Manuel Rodríguez Castromán y Marcelino Rodríguez Castromán, sucs. Juan Rosas y Florencia Pintos de Rosas, sucs. Alberto Luis de Sosa y María Brun da Silveira oficio del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo en autos suc. Juan J. Araná, Dirección General de Impuestos Directos contra la suc. Rudecindo Canosa, María Ramos de Colombo contra Máximo Colombo, suc. Josefa Gainza de Olano, suc. test. Marcelino Arispuru, Emilio Ewert apertura de su testamento (2); oficio del Registro de Embargos, suc. Miguel Sanguinetti, Aura Pereira de Carrara, Compañía Singer Lewing Machine con Federico Sodré, Manuel Crovetto con Luis Massini.

Interlocutorias—Suc. Natividad Barreto de Baccino, Enriqueta Spangenberg de Puig.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 16

Trámite—Conc. de Vicente García, José María Esteve con Fermín Cassina, Pedro Maya (hijo) con Alberto Lovera, Nicolás Revello con Antonio Antelo, terc. deducida por Pedro Esmoris, Julio C. Apata, solicitando título de corredor y rematador, Francisco E. Acquarone solicitando título de corredor y rematador, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, referente al Registro Público de Comercio, Ignacio Echagoyen y C.ª con Francisco Dastres, el Banco Mauá con Adolfo del Campo, Valentín Calfarsolo, oficio en los autos que le siguen los señores Martínez y Villarejo, Agustín Mezzano con Pedro Papuy, oficio del Juzgado Letrado de Civil é Intestados de Primer Turno, Juan M. Castell con Adolfo Navajas, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, adjunta una letra por valor de trece pesos con sessnta y seis centésimos del señor Francisco Ranza, hijos de G. A. Gamberoni con Jacinto Navi (hijo), Eugenio Robillar solicitando que los señores Gurméndez, Lessa, Mac-Alpine y Barreiro y Ramos manifiesten si están dispuestos á escriturar varios solares.

Interlocutorias—Manuel Pereyra (hijo) con Enrique J. Risso, terc. deducida por Eugenio Legrand en los autos que le sigue Eduardo Velloz hoy Manuel Alonso Blanco con Santiago Recoder y Pedro Inda (hijo).

Definitiva—El fallido Vicente García, solicitando su rehabilitación.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 16

Trámite—José Guardiola conc., Alberto Sovera concordato, Enrique Troisi con Francisco Penedo, Donato Carballo con Juan Mega, Mato y C.ª con Manuel de León, Pedro Biancardi con quiebra calificación, acordada del Superior Tribunal de Justicia de primer turno, Eduardo Fernández con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Donato Carballo con Juan Mega, Serafín Vázquez con Manuel Rozados.

Interlocutorias—R. Berretta con la Caja Internacional Mútua de Pensiones, Banco Español del Río de la Plata con Enrique Pareja, Alberto A. Suárez solicitando la autorización para ejercer la profesión de rematador en el Departamento de Montevideo, Pablo Belando con la compañía de Seguros «La Uruguaya».

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 15

Trámite—Catalina Montiel, José María Castro, suc. Francisco Gutiérrez Zorrilla, sucs. María Antonia Chopitea y otros, oficio del Juzgado L. de lo Civil de 1er. turno, Pedro Gómez, José Selvático con el conc. de Juan Escabini, Leonarda Oliva Reyes Miranda, José Luis Previtale, Ramona Bayolo de Ponce, oficio del Juzgado de Paz de la 1.ª sección de la Colonia, exhorto del Juzgado L. de Treinta y Tres, Luis A. Perrone con Francisco Montero (hijo), José Carpintieri, Pedro y Paulina Sivio de Cassina, Francisco B. Helguera con la suc. José Freire, exhorto del Juzgado L. de Rocha, Nieves Piñeyro, Egidio Introzzi con Miguel Pacull, las sucs. Francisco Porto y Manuel P. Porto con Juan P. Sans, Martín Taborelli con Natalio Rampoldi, María M. A. Zagliardi y otros, J. Cabrera, J. Costelle, A. Sixto, Balvina M. de Silveira, Carlos P. Puig, incapacidad Antonia García de Núñez, Carmelo Scaramizzi, Ramón Durán, José Cafaro y otros, Telma Díaz de Argerich y otra, Ramón Carau con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, incidente por costas, Benito Ramírez y otros con Carlos A. Díaz, Mauricio Aranchet con Pedro Sans, incidente sobre nulidad de procedimiento, José Costa con Juan Bó, Manuel Rodríguez y C.ª con la Empresa Telefónica de Montevideo.

Interlocutoria — Juan M. Mailhos con Francisco Casullo.

Reservadas—6.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

16 de Mayo de 1907.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para fin de mes	69 50	°/o
» 4.700	para el 17 de Mayo	69 40	»
» 4.700	ídem ídem	69 40	»

Empréstito de Conversión

$ 1.865	al contado	90 10	°/o

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 4.700	para el 17 de Mayo.	69 30	°/o
» 9.400	ídem ídem	69 30	»
» 9.400	para fin de Junio	69 70	»
» 9.400	ídem ídem	69 80	»
» 4.700	para fin de mes	69 50	»
» 9.400	ídem ídem	69 50	»
» 4.700	ídem ídem	69 50	»
» 14.100	ídem ídem	69 50	»
» 4.700	para el 17 de Mayo	69 40	»
» 9.400	para fin de Junio	69 80	»
» 9.400	para fin de mes.	69 50	»
» 4.700	para el 17 de Mayo	69 40	»
» 4.700	para fin de Junio	69 80	»
» 4.700	ídem ídem	69 80	»
» 4 700	para el 17 de Mayo	69 40	»

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de mes.	90 —	°/o
» 9.325	para fin de Junio	90 80	»
» 1.865	para el 17 de Mayo	90 20	»
» 9.325	para fin de Junio.	90 80	»

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 3.300	para el 17 de Mayo	91 40	°/o

Servicio de Correos

Llevan valija

16 de Mayo de 1907

Tritón, para Buenos Aires, Asunción y escalas, saldrá el 17 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	4.45 p. m.	Central	4.15 p. m.
Terrestre	4.15 p. m.	Terrestre	3.45 p. m.
Bolsa	4.15 p. m.	Bolsa	3.45 p. m.

Oldenburg, alemán, para Bahía y Bremen, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	9 a. m.	Central	8 a. m.
Terrestre	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa	8 a. m.	Bolsa	7 a. m

Araguaya, inglés, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 18 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 p. m. del día 17	Central	10 p. m. del día 17
Terrestre	10 p. m. del día 17	Terrestre	9 p. m. del día 17
Bolsa	10 p. m. del día 17	Bolsa	9 p. m. del día 17

Esmeralda, francés, para Río Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	11 a. m.	Central	10 a. m.
Terrestre	10 a. m.	Terrestre	9 a. m.
Bolsa	10 a. m.	Bolsa	9 a. m.

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y horas.

Vapores de Ultramar esperados en Mayo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Hostilius	inglés	17	Liverpool
Arad	austriaco	17	Trieste
Santos	alemán	17	Amberes
St. Michael	inglés	17	Liverpool
Sausenberg	alemán	17	Hamburgo
M. de Larr'ga.	inglés	17	Nueva York
Numedia	alemán	17	Amberes
Maasland	holandés	17	Amsterdan y escs.
Sandyford	inglés	17	Nueva York
Danube	inglés	18	Southampton y es.
Orissa	inglés	19	Liverpool y escs.
B. el Grande	español	19	Barcelona y escs
C. Prince	inglés	20	Nueva York
Sicilia	italiano	20	Génova
A. Accame	italiano	20	Marsella
H. Heather	inglés	21	Liverpool
Algerie	francés	21	Marsella
Bellenden	inglés	21	Londres
Harmonides	inglés	22	Liverpool
Burgundy	inglés	22	Liverpool
Erlangen	alemán	22	Bremen y escs.
Aquitaine	francés	22	Marsella y escs.
P. Adalbert	alemán	24	Génova y escs.
P. de Satrust.	español	24	Barcelona y escs.
Amazón	inglés	24	Southampton y esc.
Livornia	inglés	25	Liverpool
Istria	austriaco	25	Trieste
Delfland	holandés	25	Amsterdam y escs.
Oronsa	inglés	26	Valparaiso
Mendoza	italiano	26	Génova
Cap Frio	alemán	26	Hamburgo y escs.
Savoia	italiano	27	Génova
Paparoa	inglés	28	Wellington
Karlsruhe	alemán	28	Bremen
Velazquez	inglés	28	Liverpool
Santa Fe	alemán	30	Hamburgo
France	francés	30	Marsella y escs.
Siena	italiano	30	Génova
Roland	alemán	31	Bremen y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Mayo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Hypatia	inglés	17	Hamburgo
Hesperides	inglés	17	Nueva York
St. Michael	inglés	17	Valparaiso y escs.
Equita	italiano	17	Génova
Oldenburg	alemán	17	Bremen y escs.
Araguaya	inglés	18	Suothampton y esc.
Esmeralda	francés	18	Burdeos y escs.
Re Umberto	italiano	19	Génova
Canova	belga	19	Amberes
Orissa	inglés	20	Valparaiso
Schlesien	alemán	21	Bremen
Italia	italiano	23	Génova
Danube	inglés	25	Southampton y esc.
Amazone	francés	25	Burdeos y escs.
Bellailsa	inglés	25	Bahia y Liverpool
Himera	inglés	25	Norte del Brasil
Coulsdon	inglés	25	Amberes
Cap Blanco	alemán	26	Hamburgo y escs.
Oronsa	inglés	26	Liverpool y escs.
Mendoza	alemáu	27	Hamburgo
Paparoa	inglés	29	Londres y escs.
Aquitaine	francés	30	Marsella y escs.
Sicilia	italiano	30	Génova
Borkum	alemán	31	Bremen y e2cs
Algerie	fancés	31	Marsella y escs
Amazon	inglés	31	Southampton y esc
Sao Paulo	alemán	31	Hamburgo y escs

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 16 DE MAYO DE 1907

Juan Hebrighel, italiano, 49 años, casado, Agraciada 303.

Antonio Ambrosoni, italiano, 67 años, casado, Buenos Aires 98.

José Barros, español, 44 años, casado, Asunción 40.

Armando Teófilo Bartora, oriental, 70 días, Nueva York 119 a.

Germiniano González, español, 29 años, casado, Casa de Aislamiento.

Carolina Arcos, oriental, 35 días, Egido 299.

Manuel Bruno, italiano, 45 años, soltero, Hospital de Caridad.

Andrés Ubezio, italiano, 36 años, soltero, Hospital de Caridad.

Pedro Sanguinetti, oriental, 44 años, soltero, Hospital Italiano.

Joaquín Montero, oriental, 19 años, soltero, Hospital de Caridad.

Carolina Arcieri de Molinari, italiana, 30 años, casada, Joaquín Requena 16.

Rosa Berdoni, oriental, 14 años, soltera, Guaná 135.

Guía Postal y Telegráfica

La Dirección General de Correos y Telégrafos depende del Ministerio de Gobierno.

Existen 18 Administraciones Departamentales, 77 Sucursales y 680 Agencias diseminadas en todo el territorio de la República.

Servicios del Correo

Los servicios están distribuídos entre cuatro divisiones, en la forma siguiente:

1.ª División.—Correspondencia en general.—«Abono al Apartado».—Libretas de identidad.

2.ª División.—Giros postales para el interior de la República y para la República Argentina, Chile, Italia, Bélgica, Suiza y Alemania.

3.ª División.—Contabilidad y Tesorería.

4.ª División.— Encomiendas postales subscripción á diarios y publicaciones periódicas, nacionales y extranjeras; venta de obras científicas ó literarias de autores nacionales, en el interior de la República.

Primera División

Correspondencia en general

Este servicio comprende el recibo, transporte y distribución de cartas, tarjetas postales y epistolares, papeles de negocio impresos, muestras y expedientes judiciales.

Cartas

Considérase carta toda pieza cerrada cuyo contenido no se indique ni pueda conocerse; y cualquier manuscrito, aunque circule al descubierto, siempre que tenga carácter de correspondencia actual y personal.

Condiciones de admisión.—Para la admisión de las cartas, no se establece límite de peso ni de dimensión; pero es indispensable que los sobres se presenten perfectamente cerrados, de modo que no inspiren sospechas de violación.

Franqueo.—El remitente puede poner el franqueo que le parezca; todo el que corresponde, parte ó nada.—Pero los destinatarios, en caso de insuficiencia ó carencia absoluta de franqueo, tendrán que pagar una multa equivalente al doble del valor que falta para que la carta esté debidamente franqueada.

TARIFA

Cartas locales ó vecinales, por cada quince gramos ó fracción menor	$ 0.02
» al interior, id. id. id.	» 0.05
» á la República Argentina, id. id.	» 0.05
» á los demás países sudamericanos, id. id. id.	» 0.07
» á Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, id. id. id	» 0.10

Tarjetas postales

Existen dos clases de tarjetas postales: sencillas y con contestación paga.—Sencillas son aquellas en que sólo puede escribir el remitente, y con contestación paga las tarjetas dobles que se destinan una para la comunicación del remitente y otra para la respuesta del destinatario.

Tarjetas de industria privada—Las tarjetas postales que proceden de la industria privada pueden circular por las Oficinas de Correos en las mismas condiciones y gozando de la misma reducción de porte que las emitidas oficialmente, siempre que reunan los requisitos exigidos por la Convención Postal Universal, entre los cuales figura el siguiente:

Llevar en la parte superior del anverso, si se destina al interior de la República, el título de «Tarjeta Postal», y para el exterior «Carta Postal». A este título seguirán, si es posible, las inscripciones «Unión Postale Universelle».

Prevenciones—El anverso de la tarjeta está destinado para la dirección y el reverso para la comunicación, siendo permitido imprimir viñetas ó avisos.

SE PROHIBE ATAR Ó ADJUNTAR Á LAS TARJETAS OBJETOS DE NINGUNA ESPECIE.

Las tarjetas postales no podrán exceder de las dimensiones siguientes: largo 14 centímetros; ancho, 9 centímetros.

Las tarjetas postales que no llenen las condiciones impuestas á esta categoría de envíos en cuanto á las dimensiones, forma exterior, etc., serán tratadas como cartas.

—El Correo de Francia no admite en su servicio la circulación al descubierto de tarjetas postales ilustradas, cuyo dibujo se halle realzado por un conglomerado de mica y vidrio pisado.

TARIFA

Tarjetas sencillas, para el interior.	$ 0.02
Tarjetas con contestación paga para el interior	» 0.04
Tarjetas sencillas para la República Argentina	» 0.02
Tarjetas con contestación paga para la República Argentina	» 0.04
Tarjetas sencillas para los demás países de la *Unión Postal Universal*	» 0.03
Tarjetas con contestación paga, íd	» 0.06

Tarjetas epistolares

Se denominan tarjetas epistolares aquellas cuyo contenido no puede conocerse por estar permitido su cierre.

Prevención—Está terminantemente prohibido incluir dentro de las tarjetas epistolares papel escrito ú otra clase de objetos, quedando sujetos los infractores al pago de una multa de diez pesos.

TARIFA

Para el interior	$ 0.02
» » » con contestación paga	» 0.06

Las tarjetas epistolares sencillas pueden ser dirigidas al exterior completándose con sellos postales, adheridos á ellas el franqueo que corresponde á una carta.

Impresos

Son considerados como impresos los diarios y publicaciones periódicas, los libros á la rústica ó encuadernados, los folletos, los papeles de música, las tarjetas de visita, las tarjetas de dirección, las pruebas de imprenta con ó sin los manuscritos correspondientes, los papeles con puntos de relieve para el uso de los ciegos, los grabados, las fotografías, los álbums con fotografías, las imágenes, dibujos, planos, cartas geográficas, las tarjetas postales procedentes de la industria privada, siempre que se texte la inscripción tarjeta postal; catálogos, prospectos, anuncios y avisos diversos, ya sean impresos, grabados, litografiados ó autografiados, y, en general, toda impresión ó reproducción obtenida en papel, pergamino ó cartón, por medio de la tipografía, del grabado, de la litografía, de la autografía ó de cualquier otro procedimiento mecánico fácil de reconocer, menos el calco y la máquina de escribir.

No se consideran impresos—Quedan excluidas de la reducción de porte las estampillas ó fórmulas de franqueo, estén ó no obliteradas, así como todo impreso que constituya el signo representativo de un valor cualquiera.

Prohibición—No podrán expedirse con tasa reducida los impresos cuyo texto haya sido modificado después del tiraje, ya sea á mano ó por medio de un procedimiento mecánico, ó que contengan cualquier clase de signos que puedan constituir un lenguaje convencional.

En general, están prohibidas las adiciones hechas á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico que quiten al impreso su carácter de generalidad y le den el de correspondencia individual.

Por excepción se permite—a) Indicar en el exterior del envío el nombre y el domicilio del remitente;

b) Escribir en las tarjetas de visita saludos, felicitaciones, agradecimientos, expresiones de condolencia ú otras fórmulas de urbanidad expresadas en cinco palabras como máximum;

c) Corregir las faltas de impresión tanto en los impresos como en las pruebas;

d) Textar ciertas partes de un texto impreso para hacerlas ilegibles;

e) Poner ó corregir á pluma ó por medio de un procedimiento mecánico, las cifras en las listas de precios corrientes, las ofertas de anuncios, las cotizaciones de Bolsa, las circulares de comercio y prospectos;

f) Indicar en las tarjetas de invitación el nombre del invitado, fecha, objeto y lugar de la reunión;

g) Escribir una dedicatoria en los envíos.

Condiciones de admisión—Pueden enviarse indistintamente bajo faja, en forma de rollo, entre cartones, en estuche abierto de los dos lados ó en ambas extremidades, en un sobre abierto, simplemente doblado, de modo que no pueda disimular la naturaleza del envío ó ligados con un hilo fácil de desatar.

Los paquetes de impresos no podrán sobrepasar el peso de dos kilogramos, ni presentar en ninguno de sus lados una dimensión superior á 45 centímetros. Pueden admitirse, sin embargo, al transporte por Correo los paquetes en forma de rollo que no excedan de 10 centímetros de diámetro y 75 centímetros de largo.

Franqueo.—Es obligatorio en los envíos para el interior. Los dirigidos al exterior deben serlo en parte por lo menos.

Disposición penal—Serán castigados con una multa de diez pesos los que introdujesen cartas ó manuscritos dentro de los paquetes de diarios, de las circulares ú otra correspondencia que pague un franqueo menor, ó de libre porte. (Artículo 117 de la Ley de Correos.)

TARIFA

Para el interior, de 1 á 100 gramos ó fracción menor.	$ 0.005
De 100 á 2000 gramos, por cada 100 gramos ó fracción.	» 0.005
Para la República Argentina, de 1 á 50 gramos ó fracción.	» 0.01
De 50 á 2000 gramos, por cada 50 gramos ó fracción.	» 0.01
Para los demás países sudamericanos, de 1 á 50 gramos ó fracción.	» 0.02
De 50 á 100 gramos ó fracción.	» 0.03
» 100 á 150 » »	» 0.05
» 150 á 200 » »	» 0.06
» 200 á 250 » »	» 0.08

De 250 para adelante, hasta 2000 gramos, seguirá aumentando en la misma proporción.

Para Centro y Norte-América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, de 1 á 50 gramos ó fracción.	$ 0.02
De 50 á 2000 gramos, por cada 50 gramos ó fracción.	» 0.02

Esta tarifa debe aplicarse á cada objeto que lleve una dirección particular, aún cuando varios de éstos se presenten encerrados en un solo paquete.

—La tarifa de impresos no podrá aplicarse á las tarjetas que lleven el título de «Tarjeta postal.»

Papeles de negocio

Son considerados como papeles de negocio todas las piezas y documentos escritos ó dibujados á mano, en todo ó en parte, siempre que no tengan carácter de correspondencia actual y personal, como las actas de toda especie labradas por funcionarios públicos; las guías de cargas ó conocimientos; las facturas; los diferentes documentos de servicio de las Compañías de Seguros; las copias ó extractos de actas bajo firma privada, escritas en papel sellado ó común; las partidas y hojas de música manuscritas; los manuscritos de obras ó de diarios expedidos aisladamente; los deberes corregidos de discípulos, con exclusión de todo comentario sobre el trabajo, etc.

Condiciones de admisión.—Los papeles de negocio, en lo que concierne á la forma y acondicionamiento, están sometidos á las disposiciones prescriptas para los impresos.

TARIFA

Para el interior de la República, por cada 50 gramos ó fracción.	$ 0.01
Para la República Argentina, de 1 á 250 gramos.	» 0.05
De 250 gramos para adelante, por cada 50 gramos ó fracción hasta 2.000 gramos.	» 0.01
Para los demás países sudamericanos, de 1 á 50 gramos	» 0.06
De 50 á 250 gramos, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.01
De 250 para adelante, porcada 50 gramos ó fracción hasta 2.000	» 0.02
Para Centro y Norte América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, de 1 á 50 gramos	» 0.06
De 50 á 250, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.01
De 250 gramos para adelante, por cada 50 gramos ó fraccion hasta 2.000.	» 0.02

El franqueo previo es obligatorio en los envíos de esta clase, para el interior.—Los dirigidos al exterior deben serlo en parte, por lo menos.

Muestras

Considéranse muestras las piezas sin valor comercial y, en general, cualquier porción corta de mercadería que permita apreciar el todo.

Condiciones de admisión—Deben colocarse en sacos, cajas ó sobres abiertos.

Para el interior, el peso máximum es de 350 gramos y sus dimensiones no pueden exceder de 0 m. 20 de largo, 0 m. 10 de ancho y 0 m. 05 de grueso.

Para el exterior, el peso máximum es también de 350 gramos y sus dimensiones son 0 m. 30 de largo, 0 m. 20 de ancho y 0 m. 01 de grueso.

Prevenciones — Los envíos de líquidos, aceites, cuerpos grasos, polvos secos, sean ó no colorantes, para ser admitidos al transporte, deben ser encerrados en frascos de vidrio herméticamente tapados. Cada frasco debe ser colocado en una caja de madera suficientemente guarnecida de aserrín, de algodón ó de otra materia esponjosa, en cantidad suficiente para absorber el líquido, en caso de rotura del frasco y además la caja misma deberá ser encerrada en un estuche de metal ó de madera, con tapa atornillada ó de cuero fuerte y grueso.

El contenido de esos envíos no puede tener valor comercial, ni otras anotaciones manuscritas, que el nombre ó razón social del remitente, la dirección del destinatario, marca de fábrica ó de comercio, número de orden y precios, ó indicaciones relativas al peso, al metraje, la dimensión y cantidad disponible, ó las que sean necesarias para precisar la procedencia y clase de la mercadería.

TARIFA

Para el interior de la República, por cada 50 gramos ó fracción	$ 0.01
Para la República Argentina, de 1 á 100 gramos.	» 0.02
De 100 á 250, por 50 gramos.	» 0.01
Para los países sudamericanos, de 1 á 50 gramos ó fracción	» 0.03
De 50 á 100 gramos	» 0.04
De 100 á 250, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.02
Para Centro y Norte-América, Europa, Asia, Africa y Oceanía, de 1 á 50 gramos ó fracción	» 0.03
De 50 á 100 gramos ó fracción.	» 0.04
De 100 á 250, por cada 50 gramos ó fracción	» 0.02

El franqueo previo es obligatorio en los envíos para el interior. Los dirigidos al exterior deben serlo en parte, por lo menos.

Expedientes judiciales — Papel de Protocolo Exhortos y Despachos Judiciales

Bajo estas denominaciones, se comprenden los envíos de esa naturaleza, que proceden de la Administración de Justicia, los cuales están sujetos á franqueo, de acuerdo con la Ley y disposiciones vigentes.

Expedientes judiciales

Para el interior de la República:

Los que no excedan de 100 fojas	$ 1.00
» » pasen de 100 hasta 200 fojas	» 2.00
» mayores de 200 fojas.	» 3.00
Derecho de recomendación (facultativo).	» 0.50

Para el exterior:

Pagan con arreglo á la tarifa respectiva de *Papeles de negocio.*

Papel de Protocolo

Para el interior de la República:

Por las 100 primeras fojas.	$ 1.00
De 100 hasta 200 fojas	» 2.00
De 200 fojas en adelante	» 3.00
Derecho de recomendación (facultativo).	» 0.50

Exhortos y despachos judiciales

Es obligatorio expedirlos en calidad de *Recomendados* (artículo 73 del Código de Procedimiento Civil), debiendo la parte interesada abonar la mitad del porte ordinario establecido para las cartas al interior, y el derecho de recomendación.

Correspondencia oficial

Se consideran correspondencia oficial las comunicaciones que, en actos de servicio, dirijan al interior y exterior los funcionarios públicos autorizados para ello.

Ordinarios y recomendados

Todos los envíos (cartas, tarjetas, impresos, papeles de negocios, muestras, etc.) pueden ser remitidos en calidad de ordinarios y en calidad de recomendados.

Ordinarios—Los envíos reciben esta denominación cuando los remitentes no tienen derecho á recabar justificativo del depósito.—Rige, entonces, la tarifa común.

Recomendados—Los envíos se denominan así cuando se documenta del depósito al remitente y son entregados bajo recibo á los destinatarios.

Todo recomendado, cuando sea dirigido al exterior, está sujeto al porte de franqueo ordinario, más un derecho fijo de diez centésimos.

Si el remitente quiere tener un aviso de recepción tendrá que abonar, además, cinco centésimos.

Por los dirigidos al interior debe abonarse el porte ordinario y un derecho fijo de 15 centésimos comprendiendo un aviso de recepción á que tendrá derecho el remitente.

Para que los recomendados sean distribuídos á domicilio es necesario adquirir una libreta de identidad.

Libretas de identidad

Servicio de recomendadas á domicilio

Las libretas de identidad emitidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, proporcionan al público las mayores facilidades para recibir en su domicilio la correspondencia recomendada, y garanten á la vez eficazmente su entrega á los destinatarios.

El costo de estas libretas es simplemente de *cincuenta centésimos*, siendo válidas por el término de *tres años*, contados desde el día de su entrega á los interesados.

Estas libretas son expedidas en la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el Jefe de la 1.ª División, quien en el caso de no conocer al solicitante, exigirá la presentación de dos testigos de su conocimiento,—la exhibición de documentos que no dejen la menor duda sobre su identidad, ó la declaración de alguno de los empleados superiores de la Repartición.

Las libretas pueden extenderse asimismo á favor de una empresa, establecimiento, sociedad ó firma social, y en este caso, su gerente ó representante, deberá acreditar acabadamente la representación que invoque.

Del abono al apartado

El abono al apartado consiste en poner á disposición de los abonados un casillero especial, en donde se deposite su correspondencia, permitiendo de ese modo, que sea retirada á medida que se efectúa la clasificación. Un personal selecto y especial de carteros, está expresamente encargado del reparto.

TARIFA

Derecho fijo por año (administrativo)	$ 12.00
Por fracción de tiempo, menor de seis meses.	» 6.00

Correspondencia á la que no dan curso las Oficinas de Correos

a) A la que lleve en su cubierta palabras ó signos obscenos ú ofensivos.

b) A cualquier carta que presente en su sobrescrito fractura ó se encuentre en condiciones que dé lugar á sospechas de violación.

c) A toda carta ú otro envío que contenga monedas metálicas, materias de oro, plata, etc., alhajas, pedrerías ú otros objetos preciosos.

d) A toda pieza cuyo sobrescrito ó cubierta sea ilegible.

e) A los impresos que tengan relación con loterías no autorizadas legalmente.

f) A la que por su naturaleza, pueda ofrecer peligro para los empleados que deban manipularla, ó bien perjudicar la correspondencia de terceros.

Detención de correspondencia

Se detiene en los casos siguientes:

1.º Por orden del Juez competente.

2.º Cuando su remitente lo solicite, y

3.º Por fallecimiento del destinatario.

Radio para el reparto de la correspondencia á domicilio, en el Departamento de la Capital.

Comprende el perímetro que encierra el camino de San Carlos partiendo de la casa del coronel Esteban Pollo en el Barrio Industrial al Sur; subiendo por el expresado camino hacia el Norte hasta su empalme con la Cuchilla Grande, por éste hasta la curtiembre de los señores Ramponi hermanos en el Barrio Piedras Blancas y de la citada casa una línea recta hacia el Hipódromo Nacional de Maroñas y Barrio Ituzaingó; siguiendo por el camino vecinal que pasa frente al Hipódromo hasta encontrar el de Goes, bajando por éste al Oeste hasta encontrar el de Propios, Artigas, Millán, Castro, la Cuchilla de Juan Fernández hasta el Camino de Las Piedras y bajando por el Oeste por la vía del Ferrocarril del Norte hasta encontrar el arroyo Miguelete en su curso inferior.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Jefatura Política de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política y de Policía llama á licitación por el término comprendido hasta el 31 de Diciembre del año de 1908, para la proveeduría de los artículos de librería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina central de la repartición.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día sábado 18 del corriente a las 3 p. m. en el despacho del señor Jefe Político y serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, siendo aceptada la que mejor convengá á los intereses de la Administración é rechazadas todas si no fueran de conveniencia para la misma.—Montevideo, 11 de Mayo de 1907.—*José Luciano Martínez*, Secretario General. 2414-v.my.18.

Consejo Penitenciario

Llámase á licitación por segunda vez, para la proveeduría del rancho de presos de las cárceles Penitenciaria, Correccional y de Mujeres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia núm. 202.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, 6 de Mayo de 1907.—*La Secretaría.* 2381-v.my.21

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1489-perm.

Contaduría General del Estado

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la confección de los libros y formularios impresos para uso de esta Contaduría General en el ejercicio económico de 1907-1908, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en ella. Las propuestas deberan presentarse en esta oficina el día 18 del corriente, á las 2 p. m.—Montevideo, 10 de Mayo de 1907.—*La Contaduría General.*

2406-v.my.18.

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de vestuario de invierno, destinado para los patrones y marinería del Resguardo de esta Capital y vapores nacionales «Vigilante», «Chapicuy», «Yaguary» y «Resguardo».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente en esta Dirección el día 20 del corriente a las 3 p. m. hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 10 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2410-v.my.20.

Dirección General de Impuestos Directos

Citación á los propietarios de las secciones judiciales 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª

EMPADRONAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Habiéndose empadronado los bienes raíces comprendidos en las secciones judiciales 1.ª y 4.ª de esta Capital,—ó sea la zona limitada en conjunto por la calle Miguelete al Norte; el Río de la Plata al Sur; la calle Río Negro al Este, y la calle Juan C. Gómez (antigua Cámaras) al Oeste—se *cita* y *emplaza* á los señores propietarios para que presenten sus respectivas planillas de contribución del ejercicio 1906-1907 á la Oficina de Empadronamiento, establecida en esta Dirección (calle de los Treinta y Tres núm. 73, altos), todos los días hábiles de *9 a. m. á 12 m., desde el 15 del corriente hasta el 15 del próximo mes de Junio*, á fin de recibir la documentación indispensable para poder pagar oportunamente el impuesto. Se previene que aquellos que no concurran dentro del término fijado, no podrán efectuar en tiempo el pago y tendrán el recargo respectivo, con pérdida del derecho de reclamar de los aforos que consideren elevados.

En igual forma perjudicarán sus derechos los propietarios de las secciones 2.ª y 3.ª (la parte de la Ciudad Vieja comprendida al Oeste de la calle Cámaras, hoy Juan C. Gómez), que no hayan concurrido ya, si no se presentan antes del 15 de Junio.

Se previene igualmente que los señores propietarios ó sus representantes, deberán, antes de concurrir á la Oficina, verificar y anotar con lápiz en sus planillas, con toda exactitud, los nombres de los verdaderos dueños y la calle y números de puerta de cada finca; pues de lo contrario no podrán ser despachados.—Montevideo, 8 de Mayo de 1907.—*La Dirección General de Impuestos Directos.*

2401-v.jn.10.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para el servicio de verificación y contraste de pesas y medidas en el territorio de la República, por el término de dos años.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaría de este Ministerio el día 1.º de Junio próximo, en el sellado correspondiente y de completo acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 30 de Abril de 1907.—*La Secretaría.*

2351-v.jn.1º.

Secretaría General de la Universidad

AVISO

De acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, convócase á la Sala de Doctores para la elección de terna para el Rectorado.

El acto se efectuará en el local de la Facultad de Enseñanza Secundaria (Cerrito número 2) el domingo 19 de Mayo, á las 2 p. m., bajo la presidencia del señor Vocal doctor Pablo De María.—Montevideo, 30 de Abril de 1907.—*El Secretario General.* 2362-v.my.19,

Dirección General de Instrucción Primaria

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria—Montevideo, 22 de Abril de 1907.—Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el próximo período de Mayo estarán formadas como sigue:

Día 6—Lectura: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Francisca G. de Uteda y señorita Aurelia Viera.

Día 6—Caligrafía: doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 8—Geografía y Cosmografía: doctor José T Piaggio, presidente; vocales: señor Orestes Araújo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 10—Nociones de Ciencias: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señores Enrique Reyes y Juan M. Aubriot.

Día 10—Agricultura: doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 13—Matemáticas: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Nicolás N. Piaggio.

Día 15—Moral y Religión: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Mario Simetto y Carlos M. Sorín.

Día 17—Economía doméstica y labores: doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señoritas Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 20—Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: doctores Eduardo Roubaud y José Pedro Varela.

Día 22—Gramática y Composición y Rectórica: doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señoritas Leonor Hourticou y señor Francisco Gámez Marín.

Día 22—Dibujo: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 24—Dibujo y Caligrafía, 3er. grado: doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 27—Pedagógia: Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 27—Trabajos manuales: doctor José T. Piaggio, presidente; vocales: señores Delemuglie y Juan Villarino.

Día 29—Idioma francés: doctor Francisco A. Caffera, presidente; vocales: señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 29—Música: doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales: señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 y media a. m. y de 2 á 6 p. m.—*El Secretario General.*

2306-v.my.29.

AVISO

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—Llámase á concurso para proveer en propiedad la dirección de la Escuela de Aplicación de Varones, entre aspirantes varones solamente y que posean título de *Segundo ó Tercer Grado.*

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría, de 12 á 5 p. m., durante los días hábiles, hasta el 31 de Mayo del corriente año.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1893-v.my.31.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Enrique G. Canepa, de Buenos Aires, representado por E. Alvarez, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: aceites, comestibles, bebidas, etc., y cuya marca consiste en un envase especial.—Montevideo, 15 de Mayo de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director 2446-v.my.19.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, de Montevideo, apoderado de los señores Ruiz Roca de Buenos Aires, República Argentina, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: loción higiénica de eucaliptus y cuya marca consiste en la denominación: «Etiquetas Especiales» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 15 de Mayo de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director.

2445-v-my.19.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Alfonso Seré, de Montevideo, apoderado del señor Mateo Petit, de Burdeos (Francia), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Bitter, y cuya marca consiste en la denominación: «Bitter Puyastier» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 15 de Mayo de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2444-v.my.18.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Alfredo H. Pons, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Comestibles, bebidas, ferretería, bazar, tejidos, etc., etc. y cuya marca consiste en la denominación, «Luz», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 15 de Mayo de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2443v-my.18.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un galpón-depósito en la Granja Modelo

Llámase á licitación por el término de ocho días para la construcción de un galpón-depósito en la Granja Modelo con estricta sujeción al plano, Memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día veinte del corriente mes, á las tres pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio cree más conveniente ó el de rechazarlas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 11 de Mayo de 1907.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1º.

2407-v.my.20.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Pinturas en el Instituto Normal de Señoritas

Llámase á licitación por el término de quince días, para las obras de pintura á efectuarse en el Instituto Normal de Señoritas, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva y condicional y formulario de precios unitarios, que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 17 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 3 de Mayo de 1907. - *Félix Ylla*, Secretario General. 2363-v.my-17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras de reparación en el edificio de la Jefatura de Soriano

Llámase á licitación por el término de veinte días para las obras de reparación en el edificio de la Jefatura Política del Departamento de Soriano, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Jefatura hasta el día veinte de Mayo próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese la mas conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 30 de Abril de 1907.—*Félix Illa*, Secretario General. 2342-v.my.20.

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas para la provisión de un aparato sonoro para señales de niebla, conforme con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Oficina. Las ofertas se presentarán en pliego cerrado, donde se abrirán el día 28 de Mayo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran. La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte á sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 28 de Febrero de 1907. 2048vmy28

Estado Mayor General del Ejército

A los efectos de lo dispuesto en la ley de fecha 6 del corriente mes, se hace saber á los señores jefes y oficiales y á los clases de tropas y soldados que actuaron en la «Defensa de Montevideo», en «Caseros» y en la «Guerra del Paraguay», que deben presentarse personalmente ó por escrito, al Estado Mayor General del Ejército, á fin de comprobar sus servicios en dichas campañas, á cuyo efecto indicarán las fechas y los cuerpos y compañías, escuadrones ó baterías en que sirvieron.—Montevideo, 12 de Mayo de 1907.—*Segundo Bazzano.* 2432-v.jn.14.

Junta de Administración Militar

Avenida de la Paz núm. 80

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Junta ofrece en venta la cantidad aproximada de *dos ó tres toneladas métricas de hierro viejo*, en depósito en el Parque Nacional, donde pueden verlo los interesados á las horas y días hábiles.

Las ofertas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría de la Junta, antes de las 4 p. m. del día 18 del corriente.—Montevideo, 11 de Mayo de 1907.—*La Secretaría.*

2429-v.my.18.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 14 de Mayo de 1907.—Sácase nuevamente á licitación pública la provisión de ciento veinte mil kilogramos de maiz, ciento veinte mil de pasto de primavera y ochenta mil de alfalfa, para el corralón del Servicio de Acarreos de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 23 del corriente á las 4 p. m.—*Horacio Acosta y Lara*, director.—*Alvaro Papini y Zás*, secretario.

2440.v-my-23.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se ha presentado á la Dirección de Cementerios el señor José Turienzo, pidiendo, en su carácter de propietario del nicho núm. 853 del 2.º Cuerpo del Cementerio Central, se extraigan de dicho local los restos de Pedro Call, Jaime Llofrin, Mariana G. de Vidal y los de un adulto, que se encuentra sin la chapa respectiva.

Se hace pública dicha solicitud á fin de que los interesados trasladen dichos restos á otro local dentro del plazo de noventa días, vencido cuyo término, si no hubiere reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 8 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2404.v.ag.11.

Se han presentado à la Dirección de Cementerios doña Filomena S. de Macció y doña Catalina S. de Macció, exponiendo que, habiéndoseles extraviado el título del sepulcro número 25, del primer cuerpo del Cementerio Central, que estaba á nombre de sus finados esposos don Bartolo y don Lorenzo Macció y de un hermano de éstos don Luis Macció, solicitan la expedición de un nuevo título.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 25 de Abril de 1907.—*La Dirección.*

2329-v-jl.26.

Ha comparecido ante la Dirección de Cementerios la señora doña Dominga Bustingorry de Souhourt, solicitando se le expida un nuevo título del nicho número 108, del ex Cementerio de la Unión, por habérse extraviado el original, que estaba á nombre de don Bernardo Sugarteguy.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 11 de Abril de 1907. — *La Dirección.* 2251-v.jl.12,

Se hace saber que se ha presentado á la Dirección de Cementerios el señor Andrés Otero y Veiga, representado por el señor Juan R. Torres, solicitando sean extraídos del nicho de su propiedad, sito en el Cementerio del Buceo con el número 992, los restos de Dominga Pose de Costas, Carolina Gubitosi, Eliseo Castro, Antonia Lema de Varela, Gabriel Gubitosi, Juan Gubitosi, Angel Cabanas, Francisco López, Antonio Riveiro y Rosa Ríos de Pena.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 9 de Marzo de 1907.—*La Dirección.*

2094-v.jul.10.

Se hace saber á los interesados que ante la Dirección de Cementerios se ha presentado la señora Emilia G. de Pereira Pinto, solicitando sean extraidos del sepulcro de su propiedad, núm. 80B, del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Manuel Concepción Rocha.

Vencido el plazo de noventa días, á contar desde la fecha, sin que se haya opuesto reclamación alguna. dichos restos serán depositados en el Osario General, —Montevideo, 6 de Marzo de 1907.—*La Direccion.*

2068-v.jn.7

Don Antonio Urta se ha presentado ante esta Dirección solicitando la expedición de un nuevo título duplicado del nicho del 2.º cuerpo, número 515, del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Francisco Urta, por habérsele extraviado el primitivo título. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 15 de Febrero de 1907.—*La Dirección.* 1964-v.my.21.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Cal**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puente Sampayo, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 7, y doña **Emilia Reinalda**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Tuy, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Guaraní número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 4802-v.my.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Fattoruso**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de calzados, de nacionalidad italiano, nacido en Beronisa, Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 204 A, y doña **Eugenia Ferrara**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Beronisa, Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 204 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4803-v.my.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fran**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras 216, y doña **Rosa Brea**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 216.

En fe de lo cual intimo à los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 4791-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Arnoya provincia de Orense, domiciliado en la calle Piedras número 19, y doña **Eloísa Cortelle**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arnoya, domiciliada en la calle Piedras número 19.

En fe de lo cual intimo à los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, à que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 4782-v.my.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severiano Barreiro**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la

calle Cerrito número 168, y doña **Petrona Acuña**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Rocha, domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
4783-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Lozano**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ceveda, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número .. y doña **Francisca García**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Larache, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
4765-v.my.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Carril**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Meceda, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 65, y doña **Carmen Fraguio**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Bunes, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
4742-v.my.17.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pardo** (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 8, y doña **Rosa Azzini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en la provincia de Río Grande, domiciliada en la calle Mercado Chico número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
4784-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Plácido Cean**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 47, y doña **María Esilda Bustelo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
4769-v.my.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carballo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Traso, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 21, y doña **Gregoria María Couselo**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Busto, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ituzaingó número 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *E. Saavedra* Oficial del Estado Civil.
4743-v-my.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pino**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Nigrau, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Washington número 61, y doña **Clementina Balzarotti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Lonazzo, provincia de Como, domiciliada en la calle Washington número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
4744-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Luis Supervielle**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión licenciado en letras, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 232, y doña **Pilar Saavedra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
4745-v.my.17.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Doce**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 86, y doña **Rosa Otton**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
4804-v.my.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fioravanti Rosa**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 190, y doña **Adela Urta Polero**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
4792-v.my.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Fattoruso**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle San José número 48, y doña **Rafaela Rinaldi**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camacuá número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
4758-v.my.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casildo Alvarez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Paysandú número 147, y doña **Adela Moderana**, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lombardía, domiciliada en la calle Andes número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
4759-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Bique**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 92, y doña **Luisa Olivera**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
4746-v.my.17.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ovidio León Morató**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de Artigas (Cerro Largo), domiciliado en la calle Cuareim número 200, y doña **Ascensión León Barreto**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
4805-v.my.25.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Viqueira**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido núm. 74, y doña **Jesusa Magariños**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
4770-v.my.22.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lázaro Hilario Villafaña**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad y domiciliado en la calle Mercedes 203, y doña **Irenea Ramón**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida y domiciliada en la calle Mercedes 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
4771-v.my.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Feliciano Quiroga**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón 247, y doña **Eduvijes Perdomo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
4752-v.my.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José M. Reyes Lerena**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Libertad 12, y doña **María Helvia Terra**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
4753-v-my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Alcides Bonilla**, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Canelones 457, y doña **Carmen Huertas**, de 30 a os de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Médanos 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
4747-v.my.17.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Bengoa**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 239a, y doña **Irma Queirolo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
4806-v.my.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Ferrés**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 643, y doña **María Mayol**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
4794-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Demaestri**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 443, y doña **Blanca Astraldi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 39B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
4793-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Beraza**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 254, y doña **Eugenia Gutiérrez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
4772-v.my.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ruggiero**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 636, y doña **Ana Gubitosi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
4773-v.my.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Velo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Tacuarembó número 56, y doña **María Luisa Vignoli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
4766-v.my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gregorio Fígoli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 632, y doña **Anuncia Gubitosi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Roman Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
4754-v.my.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alberto Conde de Dax d'Axat**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión Oficial de Caballería, de nacionalidad francés, nacido en la Legación de Francia en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 11, y doña **Carmen de San Vicente y Folle**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
4748-v.my.17

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **Adolfo Luis Pastori**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón núm. 143, y doña **María Josefa Gómez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
4749-v.my.17.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Fernández**, de 36 años de edad, de estado viudo de Dolores Montes, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Médanos número 36, y doña **Margarita Catalina Irigoyen**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Médanos número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
4807-v my.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Goyhenetche**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 21, y doña **Teresa Chans**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedad núm. 21A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
4808-v.my.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1907, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Frechero**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Estrecho núm. 10, y doña **Alvina Strafarino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Taia núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4774-v-my.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Urtis**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Padua, domiciliado en la calle Yí número 8, y doña **Sara García**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4775-v-my.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Ciocca**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Inca número 86, y doña **Natalia Moretti**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4777-v.my.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Zás Martínez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 93, y doña **Isabel Penino Castro**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 434.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4777-v-my.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1907, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Noé Zás Martínez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número 92, y doña **Sara Penino Castro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 434.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4778-v-.my.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Juan Guano**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 21, y doña **Elvira Anicet**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Agraciada número 495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4750-v.my.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pastorino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 40, y doña **Laura Marcelina Martínez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 805.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4751-v.my.17.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paredes**, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en el Paso de la Arena, 16.ª sección judicial, y doña **Juana Torterolo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de la Arena, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 16.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 4760-v.my.19.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 13 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Pérez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **Cirila Gancio**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 4798-v.my.24.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Firpo** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la Chacarita, y doña **Dominga Pistone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 4809-v-my.25.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benicio Cedrés**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña **Petrona Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 4810-v.my.25.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 14 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Boulan**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Corina Rojas**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 4795-v.my.24.

En el Reducto, y el día 11 del mes de Mayo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Falero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s/n, y doña **Vicenta Labadia**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 4779-v.my.22.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Mayo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Victureira**, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Goes s/n., y doña **María Yriberry**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Goes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 4761-v.my.19.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Lema**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña **Cármen Vázquez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4797-v.my.24.

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pereyra**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en esta sección, y doña **Brígida Anastasia González**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en La Teja, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4796-v.my.24.

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Paulo Gutiérrez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Carmen Giusso**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordón, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Adolfo Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4755-v.my.18.

En la Villa del Cerro y el día 30 del mes de Abril del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Roque**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Vicenta Reta**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4756-v.my.18.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Bertino**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Teresa Barbotto**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Agraciada número 1001.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como le manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 4762-v-my.19.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Carretto**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 792, y doña **Elvira Giorgi**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4811-v-my.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mora**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandría, Piamonte, domiciliado en la calle La Paz número 69, y doña **Florinda Bonora**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como le manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4812-v-my.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Duilio Carignani**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Isla de Flores número 476, y doña **Elena Barbagelata**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4813-v.my.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Nicola**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 334, y doña **Rosa Bonino y Parma**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4785-v.my.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Eloy Millot**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle 18 de Julio número 888, y doña **María Elena Escalada**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4786-v-my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Alvarez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa núm. 45, y doña **Concepción Conde**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4780-v.my.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Serrano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 41, y doña **María Lacroix**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Maldonado número 657.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 4767-v.my.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sjolin**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro número 79A, y doña **Carmen Orelia Galli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 610.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 4768-v.my.21.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pereiro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga s/n., y doña **Dolores Pena**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4787-v-my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Castro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Miguelete núm. 204, y doña **Angela Toriani**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mauá núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de al gún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 4763-v.my.19.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Laversol**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República número 212, y doña **Filomena Bermúdez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4801-v.my.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ferreira**, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 284, y doña **Palmira Migues**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Lima núm. 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4800-v.my.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Bula**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República núm. 212, y doña **María Fanetti**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4799-v-my.24

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 139, y doña **Julia Voca**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 4757-v.my.18.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Valencia**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña **Martina Chinchurreta**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pilar Costa número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 4814-v.my.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Terrible**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en La Teja, y doña **Gabriela Alverdi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 4788-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Ferrando**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Nuevo París, y doña **Teresa Bruzzone**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 4789-v.my.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Trimarco**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Aurora número 22, y doña **Asunta Ascanio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 4790-v.my.23.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 11 del mes de Mayo del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Zunino**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Camino Millán, domiciliado en Peñarol, y doña **Rosa Cánepa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 4781-v-my.22.

En Sayago, y el día 8 del mes de Mayo del año 1907, á las 3 de la tarde. *A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Burgueño**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, *de nacionalidad oriental, nacido en el* Departamento de Maldonado, domiciliado en el Pantaneso, y doña **Teresa Dalesio**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en Artigas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho d as como lo manda la ley. —*Eduardo Artecona* Oficial del Estado Civil. 4764-v.my.19.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Pereira de Llantada, citándose á la vez á todos los que por *cualquier título se consideren con* derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos,—Montevideo, Mayo 10 de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2435-v.jn.14.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil él ntestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctordon Bernardo de Irigoyen, ciándose á la vez á todos los qne por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 24 de Abril de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2320-v.my,25.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don *Miguel V. Martínez, se hace saber al público* la apertura de la sucesión de don Juan Gustavo Beuck, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro dal término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 18 de Abril de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2202-v-my.19.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, dictada en los autos testamentarios de doña Ignacia Lomba de López é incidente sobre incapacidad, se ha dictado la resolución siguiente:—Montevideo, 11 de Abril de «1907. Vistos: Por lo que resulta de los reconocimientos facultativo y judicial practicados y de «acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Incapaces, declárase incapaz para administrar sus bienes á don Ramón López, nombrándose para desempeñar su curatela, como la de doña Carmen «López Lomba, al doctor don Ramón López Lomba, previa su aceptación jurada que se comete, «y á quien, fecho, se declara revestido de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto á las «responsabilidades que el mismo impone; exonerándosele por ahora de la obligación de afianzar, «en razón de la naturaleza de los bienes que corresponden á esta sucesión.—Cúmplase la disposición del artículo 390 del Código Civil, y expídanse «al señor Curador nombrado los testimonios que «solicite á los efectos del artículo 1166 del Código de «Procedimiento.—*Capella*.»

Lo que se hace saber á los efectos que hubiere lugar.—Montevideo, 30 de Abril de 1907.—*Juan P. Musto*, Escribano Publico. 2348-v-my.19.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: que en los autos caratulados «Joaquina Mata de Miramontes, por rectificación de partidas», se ha dictado la siguiente resolución: Montevideo, Abril 25 de 1907.—Y vistos este juicio por rectificación de partidas, promovido por doña Joaquina Mata de Miramontes. Por lo que resulta de la información, la conformidad prestada por el Ministerio Público y lo que prescribe el artículo 1.° de la Ley promulgada el 9 de Julio de 1888, *en definitiva, fallo: Mandando que se hagan las* rectificaciones solicitadas. Pásese copia de esta sentencia á la Dirección de Registro Civil con copia de lo pertinente del escrito inicial y adjunción de las *partidas y publíquese en dos diarios por* diez días, debiendo agregarse los impresos en oportunidad. En cuanto á lo que hace relación con el título, teniéndose como se tiene por aprobada la información, *los interesados podrán agregarle los testimonios* que conceptúen necesarios, con lo cual se llena el objeto que persiguen. Tasadas y satisfechas las costas, archívense, devolviéndose los recaudos presentados.—*Domingo J. Pittamiglio*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, en Montevideo á veinticinco de Abril de mil novecientos siete; doy fe.—*Avelino Barbot*, Actuario. 2413-v.my.23.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, y á los efectos del artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicanora Andrade, fallecida en esta ciudad el día 20 de Julio de 1906, y se emplaza á todos los que se consideren con derecho á heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco.—Salto, 7 de Marzo de 1907.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 2164-v.my.28.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Alcoba, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, se presenten ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, 22 de Marzo de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Públic. 2231-v.jun.9.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: que se ha declarado en estado de quiebra á los señores Miguel y Octavio Bacelo, de la razón social «Bacelo Hnos.», intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos de los fallidos, que los pongan á disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; fijándose el término de sesenta días, paraque todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico nombrado, don Juan Caorsi, los justificativos de sus créditos, y que queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa.—Durazno, 12 de Abril de 1907.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 2289-v-jn.19.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sucesión de Manuel Pérez y Andrea López, produciendo información para acreditar la posesión testamentaria del siguiente bien raíz: una fracción de campo compuesta de trescientas hectáreas más ó menos, ubicadas dentro de los límites siguientes: por el Norte: Lorenzo Barreiro; por el Sud: Arroyo San Gerónimo por medio con Sandalio Díaz; por el Este: Arroyo Talita por medio con Bartolo Pereyra Terra y por el Oeste: Andrés Otonelli. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días.—Florida, 15 de Abril de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 2288-v-my.19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonel y Vives, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión intestada de José Franceschi, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de sesenta días, ba o apercibimiento.—Florida, 2 de Abril de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 2217.v.jn.6.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel B. Tardáguila, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bonilla, y doña Bernarda Díaz,, citándose á la vez á todos los que se consideron con derecho á sus bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Maldonado, 4 de Abril de 1907.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 2271.v-my-17.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel B. Tardáguila y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Primitivo Fontés, citándose a la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Maldonado, 1.° de Abril de 1907. —*Federico de Medina*, Escribano Público. 2270-v-my.17.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel B. Tardáguila, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Tejera y doña Margarita de León, citándose á la vez, á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Maldonado, 4 de Abril de 1907.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 2269-v-my.17.

EDICTO—Por mandato del señor Jnez Letrado Departamental, doctor don Manuel B. Tardáguila, y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fontes y doña Petrona Nieves, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Maldonado, 14 de Febrero de 1907.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 2236-v-jl.10.

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel B. Tardáguila, se cita, llama y emplaza á los señores: doña Ciriaca, doña Josefa, don Eusebio, doña María Lu sa y doña Fermina Freire, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Juan Ramón Freire, por sí ó por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente su persona, derechos y acciones.—Maldonado, 14 de Marzo de 1907.—*Federico de Medina*, Escribano Público. 2183-v.jl.2.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á don Francisco E. Bentos para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma por sus menores hijos, se presente ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Teixeira Brazil, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente.—Paysandú, 6 de Mayo de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2402-v.ag.11.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á don José Eyherabide Mendisco para que por si, ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el juicio que por partición de herencia y reivindicación le ha iniciado don José E. Beaulieu, á él y á la sucesión de don José A. Epalza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, 13 de Marzo de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2400-v.jn.9.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber que en el juicio iniciado por don José E. Beaulieu, solicitando rectificación de partidas, se ha presentado un escrito que en lo pertinente dice así: 2.° Otrosí digo; Que en las partidas que adjunto con *este escrito, se contienen los errores que paso á referir y que pido sean rectificados en forma:—a)* En la partida de bautismo de Justo Pastor Lucas Piriz, nacido el 6 de Agosto de 1865, están equivocados el apellido del padre, pues en ella se dice que lo es *don Lucas Piris, en vez de don Lucas Piriz, y está* también equivocado el nombre de la madre, por cuanto dice que ésta es doña Ramona Martínez en vez de doña Romana Martinez.—*b)* En la partida de *bautismo de Lorenza Piriz, nacida el 10 de Agosto* de 1852, si bien están bien escritos el nombre y apellido de la madre doña Romana Martínez, está *equivocado el apellido del padre don Lucas Piriz*, pues por error está escrito Piris en vez de Piriz.—*c)* En la partida de defunción de Juana María, esposa de José Morente y que falleció el 19 de Agosto de 1868, está mal escrito el apellido del padre don Lucas Piriz, pues dice Piris en vez de Piriz.—*d)* En la partida del matrimonio de don José Morente con doña Juana Piriz, efectuado el 30 de Octubre de 1865, está mal escrito el apellido del padre de ésta, que lo fué don Lucas Piriz, consistiendo el error en haber escrito Piris en vez de Piriz, estando equivocado también el nombre d la madre, doña Romana Martinez, habiendo puesto Ramona en vez de Romana.—*e)* En la partida bautismal de José Víctor Morente, hijo de José Morente y de Juana Piriz y nieto de don Lucas Piriz y de doña Romana Martinez, nacido el 5 de Marzo de 1867, están equivocados el apellido de la madre y del abuelo materno, pues en vez de Piriz, está escrito erróneamente en tal partida, Piris.—*f)* En la partida bautismal de Julia Sinferosa Piriz, nacida e l 18 de Julio de 1856, se establece que es hija legítima de don Lucas Píris y de doña Ramona Martínez, siendo así que el apellido del padre se escribe Piriz y el nombre de la madre es Romana.—*g)* En la partida de matrimonio de José Martínez con doña María de los Angeles Adelaida Lefalle, efectuado el 25 de Febrero de 1856, se dice que don José Martínez contrajo matrimonio con doña María de los Angeles Lesfay y que el primero era hijo de don Domingo Martinez y doña Juana Hirses, estando equivocado este apellido, pues la madre de José Martínez, era doña Juana Ximénez, esposa de don Domingo Martínez.—*h)* En la partida de defunción de María de los Angeles Adelaida Lefalle, casada con José Martinez, fallecida el 29 de Septiembre de 1865, está equivocado el apellido de aquélla, pues es Lefalle en vez de Lafalle.—*i)* En la partida bautismal de Inés Hilaria Valentina Martinez, nacida el 14 de Febrero de 1865, hija legítima de José Martinez y de doña María Adelaida Lefalle, está equivocado el apellido de la madre; dice erróneamente *Adelaida Lafalle, en vez de Adelaida, ó mejor dicho*, María de los Angeles Adelaida Lefalle, que es como se llamaba.—*j)* En la partida bautismal de María Inés Ximénez, nac da el 21 de Enero de 1809, hija legítima de Juan Pablo Ximénez y de doña María Franca Casas, aparece mal escrito el apellido de la madre, pues dice: «María Cáceres», en vez de María Francisca Casas, siendo este último el verdadero apellido de la madre, como está comprobado con muchos de los documentos que presenta. Por tanto: y acumulando esta acción de rectificación de las mencionadas actas de Estado Civil, al juicio por reivindicación de campo, en el cual la demanda no está aun contestada, pido que mediante los trámites del procedimiento ordinario que corresponde y previas las publicaciones del caso en el Diario Oficial y en un diario local con la inserción de este otro sí y en audiencia del señor Agente Fiscal, por lo que respecta á la acción de rectificación de los documentos de Estado Civil, se digne en la oportunidad debida, ordenar la rectificación solicitada. Tambien será justicia, etc.—Paysandú, 7 de Febrero de 1907.—Luís J. Debali—Enrique Martinez Haedo, Abogado.—Y á los efectos de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Paysandú, 16 de Marzo de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2262-v.my.21.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Bell, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Paysandú, 13 de Febrero de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 1997-v.my.22.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que en los autos caratulados «Sanguinetti y C.ª contra Santiago Casal, por cobro de pesos», se cita y emplaza á don Santiago Casal para que comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Rivera, 19 de Febrero de 1907. *Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público 2028-v.my26.

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Minas

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 12.ª sección del Departamento de Minas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos de la sucesión de doña Dionisia Garrido, doña Epifania, don Angel, don José, don Gervasio, don Silvestre, don Enrique, doña Eulogia, doña Isabel, doña Dionisia, don Liberato y don Robustiano Gadea, doña Quintina Figueroa, viuda de don Braulio Gadea, doña Saturna Gadea, don Román de León, viudo de doña Cancia Gadea, *don Lorenzo y doña Ignacia Gadea, á fin de que* comparezcan por sí ó por apoderado en legal forma á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria y multas les ha iniciado el Procurador de Impuestos don Eusebio E. Silvera, y correspondiente á un solar ubicado en este pueblo, manzana 20A, y que forma esquina en las calles Lavalleja y Treinta y Tres; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—José Batlle y Ordóñez, 8 de Abril de 1907.—*J. Aguirre y González*. 2245-v.jl.12.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de «Fernández y Librán» giraba con casa de comercio en Salsipuedes, 10.ª sección judicial del Departamento de Rio Negro, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa, el socio don Nicomedes Librán Alonso, quien seguirá ocupándose en los mismos negocios.—En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama por 30 dias á todos los acreedores de la casa, para que pasen por ella con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, 15 de Mayo de 1907.—Firmados: *José Fernández.—Nicomedes Librán Alonso.*

2448-v-jn.11.

Compra - venta

De acuerdo con lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: que he prometido en venta a don Manuel Figueroa, la casa de comercio de mi propiedad denominada «Café Oriental», sito en la calle Piedras esquina Maciel.

Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 dias, pasados los cuales el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Mayo 16 de 1907.—*José Alonso.*

2447-v.Jn.11.

Carnicería en venta

Participo al público y al comercio que he contratado vender á favor de don Casimiro D. Martinez y C.ª, la carnicería de mi propiedad, sita en la calle Guaviyú esquina Figurita número 24, con todas sus existencias, menos la jardinera con su reparto. Tambien participo á todos los que se consideren acreedores, que deberán presentarse en el plazo de treinta dias, vencido el cual no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, 15 de Mayo de 1907.—*Ramón Viñas.* 2442-v.jn.9.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura de fecha 14 del corriente, autorizada por el escribano don Francisco Faig, he vendido á don Cayetano Salvini el negocio de mi propiedad que constituye el ramo de peluquería, situado en esta ciudad calle Constituyente número 132.—A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 15 de Mayo de 1907—*Divid di Petta.*

2441.v-jn-8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender á favor del señor Alejandro Begué el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominada «Almacén del Hospital de Niños» situado en esta ciudad, calle Boulevard Artigas núm. 143. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del termino de 30 dias se presenten en la expresada casa para serles satisfechas sus cuentas. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 14 de Mayo de 1907.—*Adela Balduino de Colombi.* 2439-v.jn.8

Venta de una peluquería

Al comercio y al público hago saber, de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he convenido vender el negocio de peluqueria situado en el Arroyo Seco, calle Agraciada núm. 503, á Carlos B. Vallarino. Los que se consideren acreedores se presentarán con sus créditos en el mismo negocio, dentro del plazo de 30 dias.—Montevideo, 14 de Mayo de 1907.—*Felipe Heuguerot.* 2438-v.jn.15

Al comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender al señor Vicente Garolini el horno de ladrillos que tenemos establecido en el Paso de la Arena de este Departamento, bajo la razón social de Ellauri y Garolini. Los que se consideren acreedores de dicha firma social, deberán presentar sus créditos dentro del término de 30 dias, en mi casa, Camino de Castro número 113.—Montevideo, 15 de Mayo de 1907.—*Enrique Ellauri.* 2437-v.jn.15.

Al público

Para los efectos que hubiere lugar, y en cumplimiento de las disposiciones de la ley, hacemos saber al público que tenemos en proyecto de venta, al vecino de Cañas, de este Departamento, don Juan A. Olivera, la casa de comercio de nuestra propiedad que gira en Laureles, bajo la firma Pablo Núñez y Ca., cuya firma la componen el expresado Pablo Núñez y doña Marcelina Chaves, como representantes de la sucesión de don Gaudencio Rosas.—San Fructuoso (Tacuarembó), 27 de Marzo de 1907.—*Marcelina C. Rosas.—Pablo Nuñez.* 2434-v.jn.14

Café vendido y sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Claudio Risotto, el café denominado «Café y Billar 19 de Abril», que teniamos establecido en la calle Agraciada número 500, esquina á la de Córdoba (Arroyo Seco), de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Así, queda amistosamente disuelta la sociedad «Sierra y Risotto», haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el exsocio Risotto y separado ó completamente desligado de ella el exsocio Sierra.—Montevideo, 9 de Abril de 1907.—*Sierra y Risotto.—Doroteo Sierra.—Claudio Risoto.* 2431.v-jn-7.

Venta de un tambo

Romualdo Eguia, dueño del tambo situado en la calle Uruguay número 676, esquina Yaro, participo al público y al comercio, que me obligué á vender la referida casa de negocio á don Benito Cal Collazo. Los que tengan créditos á cobrar, que se presenten todos los dias hábiles, en dicha casa de negocio con los justificativos, para serles abonados, dentro del plazo que ordena la ley; después, ni el vendedor ni el comprador atienden reclamos de ninguna especie.—Montevideo, 13 de Mayo de 1907.—*Romualdo Eguia.—Benito Cal Collazo.* 2430-v.jn.7.

Al comercio y al público

Se hace saber que por mutuo y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza (Paso del Molino) bajo la razón social de Salvo hnos., en los ramos de tienda y almacén, según escritura pública otorgada por el escribano don Agustin J. Mora, torio, con fecha 23 de Abril ppdo., habiendose hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma los señores Salvo y Ca., quienes continuarán los mismos negocios que sus antecesores.—Montevideo, 10 de Mayo de 1907.—*Salvo y Ca.* 2423.v.jn.6

Café Imperial

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ernesto Barcia, el café y billar denominado «Imperial», que tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí entre las de Asamblea y San José.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—San José, 15 de Mayo de 1907.—*Dalmiro Arnábal.*

2422-v.jn.12

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de don Enrique Clérice y Ca. la fábrica de soda denominada «Fábrica de Soda Demarchi», que tengo establecida en la calle Marcelino Sosa núm. 118 de esta ciudad.

A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos mis acreedores para que dentro del plazo improrrogable de 15 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 11 de Mayo de 1907.—*Pedro Loustane.* 2415-v.my.30

Venta de una farmacia

En esta fecha hemos vendido al señor Lázaro Bianchi, la farmacia denominada «Sarandí», situada en la calle Agraciada 712 y 714. Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicacion.—Montevideo, 10 de Mayo de 1907.—*Paoletti y Seré.* 2412-v.jn.6.

Restaurant vendido

Pongo en conocimiento del comercio, que hoy, ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay, he prometido vender al señor Pedro Torterola todas las existencias que constituyen la casa de comercio que en los ramos de restaurant, posada, despacho de bebidas y venta de cigarros no habanos, tengo establecida en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 32, bajo mi firma y la denominación de «La Estrella del Puerto». Invito á todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan presentarlos dentro de los treinta dias de esta publicación en la casa calle Uruguay número 156, para abonárselos.—Montevideo, 11 de Mayo de 1907.—A ruego de mi esposo Juan Sanguinetti por no saber firmar, *Catalina Giacobbe.—Pedro Torterola.* 2411-v.jn.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores M. Durán y Hermanos, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén Cuñapirú», que tenia establecido en la calle 25 de Mayo núm. 122 esquina á la de Colón de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Mayo de 1907.—*A Bautis.* 2408-vjn.5.

Al público y al comercio

Participo al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada el ocho del corriente por el escribano Pedro José Saralegui, he vendido al señor don Benito Cánepa la casa de comercio de mi propiedad «Farmacia Don Bosco», quedando el activo y pasivo a mi exclusivo cargo. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 notifico esta venta á mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 10 de Mayo de 1907.—*Claudio Landera.*

2405-v.jn. 5.

Al comercio

Aviso al público que con esta fecha he vendido á don Alfredo Hamilton todas las existencias de mi casa de negocio establecida en el Parque Urbano, del ramo de café y restaurant.

A los efectos de lo preceptuado por la ley 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren con algún derecho deben presentarse á mi domicilio dentro de treinta dias.—Montevideo, 8 de Mayo de 1907.—*F. Guerra Stewart.* 2399-v.jn.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores J. B. Salaverría y S. Alvarez, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Uruguayana número 138 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 7 de 1907.—*Leonardi y Bergino.*

2398-v.jn.4.

Venta de una botica

Teniendo pactada la venta á los señores don Tomás S. Blanco y don Alberto Raggio Etchegaray, de la botica «Anglo Francesa», establecida en la calle Agraciada numeros 183 y 185, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación a sus efectos.—Montevideo, Mayo 4 de 1907.—*Adrian B. Echegaray.*

2383.v-jn.4.

Promesa de venta

Hacemos saber al público, que por compromiso de venta pasado ante el Escribano don Francisco Faig, hemos resuelto enajenar á favor de don Juan Cavallero todas las existencias de nuestra casa de comercio que constituye el ramo de carnicería, situada en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 104. A los efectos de lo estatuido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicacion.—Montevideo, 7 de Mayo de 1907.—*Eustaquio Irigaray.— Vicente Pozzo.* 2396-v.jn.2.

Fábrica de Creolina

Participamos al comercio que con esta fecha hemos vendido á los señores E. Seré y Hermanos la fábrica de creolina que teniamos establecida en la calle Hocquart esquina Inca; y hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 1.º de Mayo de 1907.—*Paoletti y Seré.*

2393.v-jn-2.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público, que con esta fecha y por ante el Escribano don Eduardo Ferreira, he vendido á don Felipe Pallas y don Augusto Cap Martinez, la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tenia establecida en la calle Piedras número 67.

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren acreedores á que se presenten con sus créditos en el término de treinta dias.—Montevideo, 6 de Mayo de 1907.—*Salvador Martinez.* 2385-v-jn.1.º

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Félix y José Güelfi, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Uruguay número 69, esquina Andes 71, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 6 de Mayo de 1907.—*Vicente Muiños.*

2383-v-jn.1.º

Zapatería en venta

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público, que he resuelto vender, á don José Rando, la Zapateria que tengo establecida en esta Capital, calle Goes número 301. En consecuencia, se emplaza á los que se consideren acreedores, á que comparezcan dentro del término de 30 días en dicho establecimiento, á ejercitar sus derechos.—Montevideo, 6 de Mayo de 1907.—*Rinaldo Airaldi.* 2382-v.jn.1.º

Hotel en venta

Al comercio y al público en particular.—He contratado vender, á favor del señor don Juan Antonio Seoane, las existencias del «Hotel Restuccia», antiguo «Hotel Español», de esta Villa, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó (Tacuarembó). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos, para cobrarlos.—San Fructuoso, 4 de Mayo de 1907.—*Miguel Restuccia.*

2378-v.jn.1º.

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura de fecha 3 del corriente, autorizada por el escribano don Francisco Faig, he comprado á don Juan Cavallero el puesto de frutas, fiambres y verduras, ubicado en esta ciudad, calle Colonia número 544. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 4 de Mayo de 1907.—*Juan Cavallero.—Juan Repetto.* 2377-v.my.30.

Al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he resuelto vender á don Luis Durañona, mi casa de comercio, establecida en esta localidad, á donde podrán concurrir mis acreedores á percibir el importe de sus créditos, si los hubiere.—Paso de los Toros, 2 de Mayo de 1907.—*Francisco Restuccia.*

2376-v.my.30.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores don Patricio de Surlei y don Antonio Montelli, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y agencia de correos tengo establecida en el Barrio Paysandú, de este Departamento, calle Leandro Gómez número 56. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo los compradores quedarán exentos de responsabilidad.—Montevideo, 4 de Mayo de 1907.—*Eduardo Visca.—Patricio de Surlei.—Antonio Montelli.* 2374-v-my.30.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Dominguez, disolvimos la sociedad «Marsicano, Arcos y Greco» que en el ramo de compra y venta de mercaderías en general, con casa establecida en Molles, tercera seccion del Departamento del Durazno, teniamos constituida por contrato, quedando todo el activo y pasivo á cargo de los firmantes Marsicano y Greco y separado completamente el señor Arcos.—Montevideo, 4 de Mayo de 1907. — *José Marsicano. — Prudencio Arcos.—Juan Greco.* 2371-v-my.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á los señores Cerviño Hermanos nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y depósito de cereales tenemos establecida en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 172, esquina Blandengues. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 dias á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de responsabilidad.—Montevideo, 3 de Mayo de 1907.—*J. Chiarino.—Cerviño Hnos.—Segondo Chiarlone.*

2368-v-my.29.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores don Andrés Szodo y don José Notari mi establecimiento de taller mecánico, sito en la calle Marcelino Sosa numero 158.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber á todos los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicho establecimiento para serles abonados.—Montevideo, 3 de Mayo de 1907.—*Jose Szodo.*

2367-v-my.29.

Aviso

Se hace saber al público, que, con esta fecha y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de barraca de frutos del pais giraba bajo la razón de «Gutiérrez y Pintos» en la calle Constituyente núm. 103, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Domingo Gutiérrez.—Montevideo, 3 de Mayo de 1907.—*Gutiérrez y Pintos.* 2366-v.my.29.

Al comercio

Hago saber que he convenido vender á los señores Antonio Vecino y José R. Amor, la fábrica de cartón que tengo establecida en la calle Isidoro De María núm. 64.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, 4 de Mayo de 1907.—*Bartolomé Triay.* 2365-v.jn.4.

Al comercio

Habiendo comprometido en venta las existencias del Cambio de la Pasiva, establecido en la calle Buenos Aires números 271 al 273, hago esta publicación á los efectos de la ley vigente.—Montevideo, 2 de Mayo de 1907.—*Carmelo Gorga.* 2364-v.my.29.

Aviso

Ponemos en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha y por ante el escribano don Juan J. Dominguez, hemos disuelto la sociedad que teniamos constituida en el ramo de carniceria, con casa establecida en esta ciudad, calle Sierra número 1950, quedando dicho establecimiento á cargo exclusivo del firmante señor Sanguinetti. En consecuencia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados, á que se presenten á hacer efectivos sus derechos en el establecimiento indicado, dentro de 30 dias.—Montevideo, 2 de Mayo de 1907.—*Juan Quadrello.—Luis Sanguinetti.* 2361-v.jn.3

Aviso

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor don Fulgencio Armúa, mi convecino, la fábrica de soda y aguas gaseosas, de mi propiedad, que tengo establecida en esta localidad.—Santa Isabel, Paso de los Toros, 10 de Abril de 1907.—*Vicente Staiff.*

2360-v.my.28

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Francisco Alborés, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, donominado «Almacén del Desengaño» que teníamos establecido en la calle ó avenida 18 de Julio núm. 383, esquina á la calle Yaguarón núm. 298, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. Así, queda amistosamente disuelta la sociedad Alborés y Lago, de cuyo activo y pasivo se hace cargo el ex socio Alborés y separado ó completamente desligado el el ex socio Lago.—Montevideo, 29 de Abril do 1907.—*José Lago.—Alborés y Lago.—Francisco Alborés.* 2359-v.my.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de don José Lago, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén Peninsular», que tenia establecido en la calle Misiones números 240 y 242, esquina á la de Buenos Aires de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho termino, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Mayo de 1907.—*Juan Méndez.*

2358-v.my.28.

Venta de herramientas y útiles

Por el presente hago constar: que en el mes de Octubre último clausuré el taller de zapateria que tenia establecido en la calle Mercedes numero 527, vendiendo á don Pascual Tranquillo, los estantes, mostrador y herramientas y quedando á mi cargo los créditos á cobrar y cuentas á pagar. Los que se consideren con algún crédito deben comparecer á mi domicilio calle Bequeló número 53 b, dentro de treinta dias.—Montevideo, 2 de Mayo de 1907.—*Isidoro Galli.*

2357.v.jn-3

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Benjamin Barreiro y Hno. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Yacare número 2 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Mayo de 1907.—*Jesus Núñez.*

2356-v.my.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, que según escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Pedro Jover,—hemos dado por definitivamente terminada la liquidación de la barraca de maderas y artículos de construcción, establecida en esta ciudad en la calle Orillas del Plata número 17, que giraba bajo la razón de «Díaz y Porto, en liquidación»,—habiendo vendido la sucesión de don Francisco Porto á don Eduardo Díaz Gómez, la parte que aún representaba en dicho establecimiento; quedando el señor Díaz Gómez dueño absoluto del establecimiento de la referencia—y de los créditos activos de la referida firma —y á cargo del mismo señor los créditos pasivos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 20 días, debiendo los que se consideren acreedores presentarse en el domicilio del establecimiento aludido dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 1.º de Mayo de 1907.—A ruego de la señora Emilia Amaro de Porto.—*Jose Ascheri.—Eduardo Díaz Gómez.* 2355-v-my.28.

Cambio de firma

Se hace saber al comercio de esta capital, que habiendo fallecido don Juan Giordano, la casa de comercio que éste poseía en Caraguatá, 8.ª sección del Departamento de Tacuarembó, girará en adelante bajo la firma de Viuda de don Juan Giordano, á quien ha sido adjudicado el activo y pasivo de dicha casa en la partición practicada por ante el Juzgado de lo Civil de 3.er turno.—Montevideo, 1.º de Mayo de 1907. —*María A. Floriano de Giordano.* 2354.v.my.15.

Al público y al comercio

Los que suscriben, hacen saber: Que según contrato celebrado por ante el escribano don Alberto J. Martínez, han formado, en unión de don Enrique Queirolo, una sociedad comercial en la cual se hallan refundidos nuestros respectivos negocios de productos porcinos y conservas alimenticias. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á nuestros acreedores que dentro del término de 30 días, ocurran al domicilio social, calle Burgues número 45, con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, 30 de Abril de 1907 —*Enrique Minoli.—Dante Dallera.* 2350-v.my.25.

Al comercio

Los abajo firmados participan al comercio que la venta del almacén de nuestra propiedad, sito en la calle Marcelino Sosa números 170 y 172, que apareció en los periódicos que marca la ley, ha quedado sin efecto, haciéndonos cargo del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, 29 de Abril de 1907.—*Juan Chiarino y C*ª. 2344-v.my.25.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido á don Tomás Pissani el despacho de bebidas con todas las existencias que tengo establecido en Colón, sobre el Camino Nacional á Las Piedras. A los efectos de dicha ley, cito a todos los que sean mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con sus créditos, dentro del término de 30 días, donde les serán satisfechos por el que suscribe. Vencido dicho término, el comprador estara exonerado de toda responsabilidad.—Montevideo, 29 de Abril de 1907.—*Carlos Bellati.* 2341-v.my.24.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á don Horacio Albistur el salón de lustre de calzado con sus anexos de librería y venta de billetes de lotería, que teníamos establecido en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 188.

A los efectos de lo que prescribe la ley de la materia se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la casa para abonarles. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilicad.—Minas, 18 de Abril de 1907.—*Gregorio Torre.—Vicente Torre.* 2337-v-my.28.

Aviso

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que tengo contratado vender á don Nicolás Brissolese, la tienda y casa de ropa blanca de mi propiedad, que tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 84. Por consiguiente, todo el que se considere mi acreedor debe presentarse á dicho establecimiento con los justificativos respectivos á fin de serles abonados sus créditos. —Montevideo, 26 de Abril de 1907.—*Jacinta Méndez.* 2333-v-my.27.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don José Tessori, mi establecimiento de Sombrerería, establecido en la calle Uruguay número 244, y en cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, á fin de que los quese consideren con algún derecho al mencionado establecimiento, por cualquier título, se presenten á deducirlo en forma, dentro de los treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Abril 25 de 1907.—*Lorenzo Vilizio.* 2332-v-my.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á favor de don Abdón Guardiola todas las existencias de mi fábrica de escobas, cepillos y plumeros que tengo establecida con frente á la calle Reducto números 207 y 209. Los que tengan crédito contra dicha fábrica se servirán pasar por la misma dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Montevideo, 25 de Abril de 1907.—*Francisco Estela.—Abdón Guardiola.* 2328-v.my.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Pedro Marino (hijo), el almacén de comestibles y bebidas al per menor ó al detalle, denominado «Almacén Ibérico», que tenía establecido en la calle Cerro Largo número 181 esquina á la de Daymán de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 24 de Abril de 1907.—*Antonio Lamas.* 2327-v.my.21

Al comercio y al público en general

Hago saber que he vendido el negocio de mi propiedad, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito en la calle J. L. Terra núms. 57 y 57A, al señor don Marcelo Riestra. Si hubiera algún reclamo se ruega presentarse dentro del término de 30 días contados desde la fecha, no atendiéndose reclamo pasado dicho plazo.—Montevideo, 19 de Abril de 1907.—Vendedor: *Victorio Parodi.*—Comprador: *Marcelo Riestra.* 2325-v.my.20.

Aviso

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de carruajes situada en la calle Carmen número 32, de esta Capital, que gira bajo la razón «La Activa», de Cazéres y Pagani, participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que entre nosotros existía para la explotación de dicho establecimiento, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Juan Cazéres este dueño del negocio referido. Se ruega á los que tuvieren créditos pendientes, se presenten con sus justificativos en el indicado local, dentro del término legal, para serles abonados.—Montevideo, 24 de Abril de 1907.—*Juan Cazéres.—Juan Pagani.* 2318-v-my.19.

Al público

Según escritura autorizada por el escribano don Antonio Julio Botta, con fecha 22 del corriente, hemos vendido á favor de los señores Luciano Rodríguez y Domingo Ponte, nuestra casa de comercio en el ramo de herrería, sita en la calle Lavalleja número 10B, pasando todas las existencias, incluso las llaves de la casa, á propiedad de los compradores. Prevenimos al que se considere con derecho al referido establecimiento, que debe presentarse dentro del término legal para serle satisfechos sus créditos.—Montevideo, 20 de Abril de 1907.—*Manuel Lois.—Manuel Penedo.—Luciano Rodríguez.—Domingo Ponte.* 2314-v.my.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber, que por escritura que en el día de ayer autorizó en este pueblo el escribano Martín Michiñena, don Antonio Mautone prometió vender á don Severiano Rocha, todas las existencias y útiles que aquél posee en su casa de comercio situada en el paraje «Aguas Buenas» ó «Chileno Grande», quinta sección judicial del Departamento del Durazno, la que giró hasta el día primero del corriente mes, bajo la razón social de «Antonio Mautone y Compañía». En consecuencia, todos los que sean acreedores de dicha casa de comercio, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio de la misma, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la primera publicación del presente, á quienes les serán abonados los créditos legítimos que reclamaren. Pasado ese término, el comprador, señor Rocha, quedará libre de toda responsabilidad—San Gregorio, 9.ª sección de Tacuarembó.—Abril 10 de 1907.—*Antonio Mautone, Severiano Rocha.* 2313-v.may.18.

Al público y al comercio

Los que suscriben, hacen saber que hoy y ante el escribano don A. Pouy, disolvieron la sociedad «Bernasconi y Bellasio» que tenían en el taller de herrería establecido en la calle Defensa 90A de esta ciudad, quedando á cargo de don César Bernasconi todo el activo y pasivo del mismo taller. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904 se verifica esta publicación y los que tengan cuentas á cobrar se servirán presentarse con los comprobantes respectivos en la propia casa, Defensa 90A, dentro del término de ley.—Montevideo, 23 de Abril de 1907.—*César Bernasconi.—Ernesto Bellasio.* 2312-v.my.18.

Venta de un almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Juan Puppo y José Accossano, el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Rivera núm 337. A los efectos de lo que prescribe la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles sastisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Abril de 1907.—*Ramón Chans.* 2311-v.my.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Beis, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Royal Almacén», que tenía establecido en la calle Soriano números 83 y 85 esquina á la de Convención número 234 de ésta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 22 de Abril de 1907.—*Pedro Berhouet.* 2309-v-my.17.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general que de común y amigable acuerdo, con fecha 4 del actual y por ante el escribano don David Buchelli, se ha separado de la firma «Froilan González y C.ª» establecida con casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería etc., en la 6.ª sección del Departamento de Treinta y Tres, el socio don Elías Roldán, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Froilan González y Ambrosio González, quienes continuarán formando la razón social «Froilán González y C.ª», citándose con tal motivo á quien se considere con derecho á reclamo, para que se presente con los comprobantes debidos en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, 22 de Abril de 1907.—*Ambrosio González.—Froilán González.—Elías Roldan.* 2303-v.my.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha ha sido disuelta la sociedad comercial, que en Pedrera (Departamento de Canelones) giraba bajo la razón social Suárez y Casas, quedando a cargo del activo y pasivo de la casa el señor Dionisio M. Suárez, quien seguirá ocupándose de los mismos negocios.—Montevideo, 20 de Abril de 1907.—*Suárez y Casas.* 2302-v.my.17.

Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo hemos proyectado que quede disuelta la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de Sebastián y Francisco Scanavino, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al detalle, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Scanavino, quien continuará con el mismo negocio y bajo su sola firma. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. —Salto, 1.º de Abril de 1907. — *Francisco Scanavino, Sebastián Scanavino.* 2281-v-my.17.

Al comercio

Participo haber vendido á don Antonio Paz las existencias que corresponden á facturas de la casa de negocio despacho de bebidas y en el cual tenía alquilados los muebles y útiles á don Máximo Rodríguez y García, en la calle Valparaíso número 7.—Montevideo, 13 de Abril de 1907.—*Tomás Goñi.—Antonio Paz.* 2267-v.my.22.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1890 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Borro Pisano y C.ª
Boggiano y C.ª E.

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de
Clavier Alejandro J.
Chenlo Manuel

D

Diaz Antonia
Decia Nicolás

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Moraña y C.ª D. M.

G

García Juan
Gonzalez Nicolás M.
González y C.ª Martín
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª
García J. M.
Grether y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

J

Jiménez y C.ª Francisco

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Magno Alfredo
Mariño Pedro
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta
Ponce, Gumila y Carrau

R

Revoredo Evaristo
Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela
Radice Felipe

S

Sitrano Francisco
Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito

V

Vázquéz Boedo José
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

. . . .

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Amy & Henderson
Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Carballo Reguera J. M.
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Marroig Hnos.
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Reichardt J. J.
Ravera Vicente
Stolle W.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magín Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Perfecto Arigón
Viera y Rodríguez
Lino Dellabona

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Roberto Lüning
Alejandro Vila

Cerro Largo

. . . .

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 2 de Mayo de 1907

V.º B.º—Zas. 1016-pm. *J.as Olivera.*

Imprenta del Diario Oficial